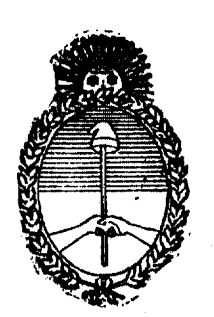
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, viernes 21 de setiembre de 1979

NUMERO 24.254

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 101.

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5486

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6077

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 250.-

SUMARIO


19790921



LEYES

INMUEBLES

Determínase el destino de los fondos provenientes de las ventas de viviendas e inmuebles de propiedad de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley mediante el cual se determina el destino de los fondos provenientes de las ventas de viviendas e inmuebles de propiedad de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Corresponde señalar que la Ley Nº 18.601 autorizó el ingreso al patrimonio de la citada Empresa del Estado, de lo recaudado por la venta de las fracciones de tierra a que se refiere la Ley Nº 17.493.

Yacimientos Carboníferos Fiscales ha venido construyendo desde hace tiempo, unidades de vivienda con destino al alojamiento de sus agentes que prestan servicios en la ciudad de Río Gallegos y en la Villa Minera de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

La política de radicación de pobladores en la zona austral, puesta en marcha por Yacimientos Carboníferos Fiscales hace menester para su implementación, que la recaudación que a través de esas ventas se obtenga, sea volcada a la construcción, financiación o adquisición de nuevas viviendas en la ciudad de Río Gallegos y la zona de Río Turbio (Provincia de Santa Cruz), contribuyendo de esta manera a su crecimiento como prueba inequívoca de la soberanía nacional en nuestro territorio patagónico.

Además es menester que el producido de las ventas de otros inmuebles afectados al patrimonio de Yacimientos Carboníferos Fiscales que el Poder Ejecutivo Nacional autorice por haber dejado de cumplir su objetivo empresario ingrese también al patrimonio de dicha Empresa estatal, con la finalidad de cumplir los presupuestos previstos en su Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto Nº 7.791 del 2 de diciembre de 1969.

Esto último criterio se sustenta en la conveniencia de que Yacimientos Carboníferos Fiscales cuente con recursos provenientes de su propio patrimonio de afectación para subvenir a sus necesidades empresarias.

Por tal motivo acompaño el presente proyecto de ley, que cuenta con la conformidad de este Ministerio.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.071

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a destinar los fondos provenientes de las operaciones de ventas de viviendas pertenecientes a Yacimientos Carboníferos Fiscales, al patrimonio de dicha Empresa del Estado con el fin de construir, financiar o adquirir nuevas viviendas en la ciudad de Río Gallegos y en la zona de Río Turbio (Provincia de Santa Cruz).

ARTICULO 2º — Asimismo facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para que los fondos provenientes de las operaciones de ventas de otros inmuebles pertenecientes a Yacimientos Carboníferos Fiscales que carezcan de utilidad empresaria, sean ingresados al patrimonio de dicha Empresa del Estado con destino al cumplimiento de los objetivos previstos en su Estatuto Orgánico aprobado por Decreto Número 7.791 del 2 de diciembre de 1969.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para otorgar la administración de instalaciones en el Puerto Rosales, por medio de concesión.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, elevando adjunto el proyecto de ley, por el cual se autoriza al Ministerio de Economía a realizar un llamado a licitación pública, para otorgar por concesión la administración y explotación de las instalaciones existentes en el predio de Puerto Rosales especificado en el artículo 2º, inc. h) del proyecto, con obligación por parte de quien resulte adjudicatario de transformarlo en un puerto pesquero especializado, apto para la exportación de pescado congelado elaborado.

La Secretaría de Estado de Intereses Marítimos considera de imprescindible necesidad incorporar al sistema portuario nacional un puerto exclusivamente pesquero, cuya finalidad esencial sería atender los requerimientos de la exportación, para impulsar la política de promoción en que está decididamente empeñado el Superior Gobierno de la Nación.

El actual Puerto Rosales paralizado comercialmente desde hace más de treinta años, ofrece la ubicación geográfica y las características mínimas indispensables, para la satisfacción inmediata del objetivo señalado, previa realización de las obras necesarias para adecuar su infraestructura y modernizar sus instalaciones.

Las significativas ventajas económicas que reportará el puerto especializado, contribuirán eficazmente a consolidar la corriente exportadora y asegurar su progresivo y continuo aumento, al obtenerse, entre otros beneficios una reducción de los costos, con la consiguiente incidencia favorable en la colocación de los productos en los mercados externos compradores.

Las perspectivas halagüeñas de la actividad pesquera en el país exigen imprimir a esta iniciativa el más preferente trámite, para no malograr los exitosos esfuerzos de las autoridades y de los productores reflejados en los resultados obtenidos en el último bienio.

Al respecto es ilustrativo señalar que durante el año 1977 las capturas de pescados y mariscos alcanzaron la cifra record de 360.000 toneladas, de las cuales se exportaron procesadas un total de 140.000 por un valor equivalente a 60 millones de dólares.

El año pasado las capturas tuvieron un incremento de gran significación, alcanzando la importante cantidad de 504.135 toneladas, de cuyo total se exportaron 190.000 por un monto de 145.000.000 dólares.

Las estimaciones oficiales para el corriente año y los próximos tres son las siguientes:

Años	Capturas en Ton.	Exportación en Ton.	Monto en u$s
1979	609.457	345.000	263.000.000
1980	805.511	447.600	341.500.000
1981	931.956	507.000	386.841.000
1982	1.024.999	553.700	422.470.000

Los cálculos precedentes han sido determinados en base a la actual estructura pesquera portuaria y a las obras e incorporaciones autorizadas. No se ha tenido en cuenta la incidencia que significaría la incorporación de un puerto pesquero especializado u otras obras semejantes.

Por eso, para asegurar el cumplimiento de las estimaciones oficiales y contribuir a los propósitos del Superior Gobierno de la Nación de consolidar esta industria y la importante fuente de divisas que ella significa, es de urgente necesidad contar con un puerto pesquero especializado, cuyas construcciones, instalaciones y equipos sean apropiados para atender los requerimientos de la expansión hacia los mercados externos.

Entre los puertos del sistema nacional no existe ningún otro que ofrezca las condiciones de factibilidad de Puerto Rosales.

En efecto, los buques pesqueros congeladores y factoría cuyas capturas se destinarán a la exportación al igual que los frigoríficos encargados del transporte del pescado a los mercados compradores extranjeros, no son atendidos adecuadamente en el Puerto Ingeniero White, por falta de lugares y de instalaciones apropiadas, provocando su entrada y permanencia situaciones de congestión y otras deficiencias en la prestación de los servicios, las que se acentúan sustancialmente durante la época de exportación de la fruta proveniente del valle superior del Río Negro.

Los puertos de Mar del Plata y Quequén, no están tampoco en condiciones de absorber nuevos aumentos de la producción con miras a la exportación por encontrarse su capacidad colmada y operar en ellos buques pesqueros fresqueros sin instalaciones para el proceso de congelamiento.

En cuanto a los puertos al sur del Río Colorado carecen de la infraestructura mínima indispensable para realizar una transformación como la proyectada para Puerto Rosales, por lo que efectuar en ellos una obra semejante, significaría una inversión considerablemente mayor con un plazo de ejecución mucho más extenso.

De ahí que la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, considere que la solución inmediata más conveniente es encarar la transformación del actual Puerto Rosales para convertirlo en un puerto pesquero especializado, realizando a ese efecto las obras requeridas para la operación de los buques, las necesarias para prestar apoyo a los mismos por medio de talleres de reparación y mantenimiento y las relacionadas con la instalación de una planta frigorífica capaz de suministrar frío a bajas temperaturas a los productos del mar.

Para la ejecución y puesta en marcha de este complejo el proyecto autoriza al Ministerio de Economía a realizar un llamado a licitación pública, para adjudicar la administración y explotación del puerto, con obligación por parte del concesionario de realizar todas las obras y trabajos necesarios para la transformación prevista.

Queda así bien especificado en el texto del proyecto que el puerto será entregado en las actuales condiciones de dragado, muelles, instalaciones e infraestructura, cuyo detalle y estado surge del inventario que se agrega como Anexo I, no efectuando el Estado Nacional obra o trabajo alguno. Ello lo reafirma el último párrafo del artículo 2º, inciso e) al establecer que la concesión implicará de por sí, el cumplimiento y mantenimiento de las obras de construcción portuaria y vías navegables, reconstrucción de las deterioradas, construcción de la infraestructura administrativa y de apoyo a la exportación.

El pliego de bases y condiciones será aprobado por el Ministerio de Economía, ajustándose a las pautas generales exigidas por el proyecto.

La participación en la licitación estará reservada a empresas de capital nacional y a las que se encuentren constituidas como empresas locales de capital nacional, conforme a lo estatuido por el artículo 2º de la Ley Nº 21.382 de inversiones de capital extranjero.

Si bien lógicamente el llamado despertará particular interés entre las empresas dedicadas a la explotación pesquera, no se ha circunscripto la licitación exclusivamente a ellas por estimarse que no se debe descartar la posibilidad de que puedan presentarse ofertas de quienes no ejerzan tal actividad y encuentren, sin embargo, atractiva la concesión ofrecida.

El carácter público de la licitación obliga, por lo demás, a procurar la participación del mayor número de ofertas, para asegurar de esta manera una puja abierta entre todas las empresas que deseen presentarse al llamado, se encuentren o no dedicadas a la explotación pesquera

Por eso, conforme al proyecto, lo esencial no es investir la calidad de empresa pesquera, sino ajustarse a las exigencias del pliego de bases y condiciones, presentando dentro de ese marco la propuesta mas conveniente.

Pero, si no obstante la amplitud del llamado, no se presentaran ofertas o se rechazaran las que se presentaran, el artículo 4º del proyecto autoriza al Ministerio de Economía a realizar una nueva licitación, sin ninguna restricción o limitación, o sea con participación de empresas nacionales y extranjeras. La imprescindible necesidad de incorporar al sistema portuario nacional un puerto exclusivamente pesquero, justifica la realización de un segundo llamado con participación de empresas extranjeras. El fracaso del primer llamado podría estar revelando la falta de condiciones de las empresas nacionales para asumir las obligaciones y riesgos de la concesión. Pero, si así no lo fuera, tendrán entonces que afrontar un segundo llamado en competencia con empresas extranjeras.

Como el objeto de la concesión consistirá en la administración y explotación del puerto para la actividad prevista en el artículo 1º, el inc. e) del artículo 2º limita el uso del mismo a los buques afectados a la explotación pesquera, exigiendo que éstos hayan sido propuestos por el adjudicatario y autorizados por la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, con las demás embarcaciones necesarias para el servicio portuario, el sostén logístico y los servicios de practicaje.

No obstante, si mediaran razones de emergencia o de conveniencia, la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos podrá autorizar el uso del puerto por buques de terceros.

El proyecto entiende por razones de emergencia las de fuerza mayor que afecten al producto que transporte el buque, o sea el pescado, estableciendo que ocurrido ese supuesto el adjudicatario sólo podrá reclamar el pago de los servicios efectivamente prestados, incluyendo entre ellos los portuarios y|o de almacenaje.

En cambio, si la resolución de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos se fundara exclusivamente en razones de conveniencia y la medida adoptada afectara el uso preferente de las instalaciones portuarias por los buques autorizados a operar en las mismas, deberán entonces preverse las indemnizaciones pertinentes en favor del adjudicatario.

Naturalmente, tanto en el caso de uso limitado como de amplio, le corresponderá siempre a la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos como lo ha previsto el inciso f) del artículo 2º, fijar el régimen de contralor y de prestaciones de los servicios portuarios, aprobar las tarifas por servicios a los buques, a las mercaderías y demás operaciones portuarias, cuyos importes percibirá el concesionario, y establecer las sanciones para los casos de incumplimiento.

El plazo máximo de la concesión lo fija el inciso g) del artículo 2º del proyecto en treinta años, pudiendo los oferentes de la licitación proponer un término inferior. Al vencimiento del plazo otorgado pasarán a la Administración General de Puertos sin cargo ni indemnización alguna, en perfecto estado de conservación y funcionamiento todas las obras, instalaciones y elementos que se incorporaron durante el período de la concesión para la operación del puerto y de la infraestructura administrativa y de apoyo a la exportación.

Dentro del tope máximo fijado propondrán los oferentes el plazo razonable que guarde adecuada y equitativa proporción con las inversiones a realizar y contemple la obligación impuesta al concesionario de transferir el puerto al vencimiento del término a la Administración General de Puertos.

El puerto, se reitera, deberá transferirse a la finalización del plazo de la concesión en funcionamiento y en perfecto estado de conservación. A esos efectos estarán comprendidos en la transferencia todas las obras e instalaciones adheridas al suelo construidas por el concesionario, los elementos necesarios para continuar la explotación portuaria y la consiguiente prestación de los servicios, con inclusión del utilaje afectado a la carga y descarga del producto, así como las instalaciones frigoríficas destinadas a su conservación

Asimismo, a la finalización del plazo el puerto deberá encontrarse en las condiciones de dragado, balizamiento y boyado establecidas para el período de la concesión, pero sin incluir los equipos necesarios para el mantenimiento en razón de que tales trabajos podrían contratarse con terceros. Por análogos motivos, tampoco se incluirán en la transferencia las embarcaciones necesarias para el servicio portuario, el sostén logístico y los servicios de practicaje, ni los elementos afectados a los servicios de comunicaciones.

La superficie total que se entregará al concesionario con destino a la explotación del puerto alcanza a ochenta y dos mil setecientos veintiséis con sesenta y cuatro metros cuadrados (82.726.64 m2.), conforme al plano que forma parte del proyecto de ley, cediéndose sin cargo en concepto de derechos y cánones de ocupación el sector comprendido entre las líneas A y B del referido plano con una superficie de veintidós mil setecientos ochenta y siete con cincuenta y dos metros cuadrados (22 787,52 m2.), por estar afectado a camino de acceso y no tener otra utilización. Dentro de la superficie cedida no se incluyen las superficies correspondientes a los permisos actualmente vigentes y las dependencias ocupadas por la Prefectura Naval Argentina y la Administración General de Puertos.

Se faculta al Ministerio de Economía, para otorgar a la sociedad concesionaria la desgravación impositiva prevista en la Ley de Peaje Nº 17.520, con la modificación introducida por la Ley Nº 21.691.

El beneficio incluirá dentro de los límites y condiciones establecidas en las referidas leyes, las deducciones en el balance impositivo del impuesto a las ganancias que deben abonar los inversores en la sociedad concesionaria, así como la exención por un término máximo de cinco (5) años y a iguales efectos, del impuesto a las ganancias producida en la explotación de la concesión. A la finalización del período de cinco años podrán concederse rebajas decrecientes anuales sobre este impuesto hasta el noveno año, de manera que a partir del décimo año y hasta la terminación del plazo de la concesión será obligación del concesionario abonar la totalidad del gravamen.

Las franquicias impositivas previstas en la ley con el carácter de beneficios máximos, llevan el propósito de facilitar la financiación y amortización de las costosas inversiones a realizar, contribuyendo así al éxito del llamado con la mayor concurrencia de ofertas, lo que se ha considerado correspondía propiciar atento el indudable beneficio que reportará a la economía general del país la puesta en marcha del Complejo Puerto Rosales.

Por análogos motivos y siempre que hubiere mediado requerimiento del oferente ha incluido también el proyecto, una liberación y|o reducción de los derechos y cánones de ocupación establecidos en el Cuerpo Tarifario de los Puertos durante un plazo máximo de dos (2) años, previéndose a la finalización de este período de gracia rebajas decrecientes hasta el quinto año de la concesión, por lo que a partir del sexto año y hasta la terminación del plazo le corresponderá abonar al concesionario la totalidad de los derechos por tal concepto.

Como las exoneraciones impositivas previstas únicamente benefician a la explotación de la concesión, el artículo 2º, inciso c) del proyecto, obliga al adjudicatario a constituir una sociedad a tal fin, declarando a ambos solidariamente responsables.

El pliego de bases y condiciones de la licitación se ajustará obligatoriamente a las pautas generales puntualizadas, agregando el artículo 3º las facilidades que el oferente deberá proveer a las autoridades nacionales competentes y un término no menor de ciento ochenta (180) días entre el llamado a licitación y la fecha de presentación de las propuestas.

Al Ministerio de Economía le corresponderá adjudicar la licitación a la propuesta más conveniente y suscribir posteriormente el contrato de concesión, al cual se lo exime del impuesto de sello.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

David R. H. de la Riva.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.072

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Autorízase al Ministerio de Economía a llamar a licitación pública para otorgar por concesión la administración y explotación de las instalaciones existentes en el predio de Puerto Rosales, especificado en el art. 2º, inc. h), con obligación, por parte de quien resulte adjudicatario, de transformarlo en un puerto pesquero especializado apto para la exportación de pescado congelado elaborado.

ARTICULO 2º — El pliego de bases y condiciones contendrá las siguientes pautas generales:

a) La licitación pública estará reservada a empresas de capital nacional y a las que se encuentren constituidas como empresas locales de capital nacional, conforme a lo estatuido por el artículo 2º de la Ley Nº 21.382;

b) Los oferentes podrán presentarse en forma individual o constituyendo, a los fines de la licitación un agrupamiento o consorcio de empresas. En el caso que optaran por la asociación o consorcio de empresas deberán unificar la personería e indicar las bases del acuerdo, con mención de la participación que tengan en el mismo cada uno de ellos;

c) La administración y explotación del Puerto Rosales estará a cargo de una sociedad constituida especialmente para tal fin por el adjudicatario, siendo ambos solidariamente responsables;

d) El puerto será entregado en las actuales condiciones de dragado, muelles, instalaciones e infraestructura, cuyo detalle y estado surge del inventario que se agrega como Anexo I de la presente ley, corriendo por cuenta exclusiva del concesionario las inversiones necesarias para su trasformación en puerto pesquero especializado para la exportación de pescado congelado elaborado. Las obras correspondientes a las interconexiones de los servicios públicos necesarios para el funcionamiento del puerto, correrán por cuenta del adjudicatario;

e) El objeto de la concesión consistirá en la administración y explotación del puerto para la actividad prevista en el artículo 1º y para uso de los buques afectados a la explotación pesquera, autorizados a operar en el puerto por la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, a propuesta del adjudicatario, además de las embarcaciones necesarias para el servicio portuario, el sostén logístico y los servicios de practicaje.

La Secretaría de Estado de Intereses Marítimos podrá autorizar la operación de buques de terceros si razones de emergencia así lo exigieran, en cuyo caso el adjudicatario sólo podrá reclamar el pago de los servicios portuarios y|o de almacenaje que preste. Se entenderá por emergencia, razones de fuerza mayor que afecten al producto.

Asimismo, podrá autorizar la operación de buques de terceros si razones de conveniencia lo aconsejaren. Si la medida adoptada afectara el uso preferente de las instalaciones portuarias por los buques autorizados a operar en las mismas de acuerdo a lo establecido en el presente inciso, deberán preverse las indemnizaciones pertinentes en favor del adjudicatario.

La concesión implicará, de por sí, el completamiento y mantenimiento de las obras de construcción portuaria y vías navegables, reconstrucción de las deterioradas, construcción de la infraestructura administrativa y de apoyo a la exportación;

f) La Secretaría de Estado de Intereses Marítimos fijará el régimen de contralor y de prestación de los servicios portuarios, aprobará las tarifas que aplicará el concesionario y establecerá las sanciones para los casos de incumplimiento;

g) El plazo máximo de la concesión será de treinta (30) años, vencido el cual o el inferior propuesto por los oferentes, pasarán a la Administración General de Puertos sin cargo ni indemnización alguna, en perfecto estado de conservación y funcionamiento todas las obras, instalaciones y elementos que se incorporaron durante el período de la concesión para la operación del puerto y de la infraestructura administrativa y de apoyo a la exportación;

h) La concesión para la administración y explotación del puerto comprenderá la ocupación de una superficie de ochenta y dos mil setecientos veintiséis con sesenta y cuatro mertos cuadrados (82.726,64 m2), de acuerdo al plano que se agrega como Anexo II de la presente ley, de la cual se entregará sin cargo en concepto de derechos y cánones de ocupación la comprendida entre las líneas A y B del referido plano, con una superficie de veintidós mil setencientos ochenta y siete con cincuenta y dos metros cuadrados (22.787,52 m2), sin incluir en la totalidad de la zona cedida las superficies correspondientes a los permisos actualmente vigentes y las dependencias ocupadas por la Prefectura Naval Argentina y la Administración General de Puertos;

i) El Ministerio de Economía podrá acordar el beneficio de establecer deducciones en el balance impositivo del impuesto a las ganancias que deben abonar los inversores en la sociedad concesionaria, dentro de los límites y condiciones previstas a tales efectos en la Ley de Peaje Nº 17.520, con la modificación introducida por la Ley Nº 21.691. Asimismo, podrá otorgar a la sociedad concesionaria, conforme a lo establecido en las leyes mencionadas y a iguales efectos, la exención, por un término máximo de cinco (5) años, del impuesto a las ganancias producidas por la explotación del puerto.

A la terminación del período de cinco (5) años podrán concederse las rebajas que a continuación se indican sobre el referido impuesto: durante el sexto año, el 80 %; durante el séptimo año, el 60 %; durante el octavo año, el 40 %, y durante el noveno año, el 20 %. A partir del décimo año y hasta la finalización de la concesión abonará el concesionario el 100 % del impuesto.

Igualmente, si lo hubiera solicitado en la oferta quien resulte adjudicatario de la licitación, podrá otorgarse una exención y|o reducción de los derechos y cánones de ocupación establecidos en el Cuerpo Tarifario de los Puertos hasta un plazo máximo de dos (2) años. A la finalización del período de gracia de dos (2) años, podrán concederse las siguientes rebajas: durante el tercer año, el 75 %; durante el cuarto año, el 50 %, y durante el quinto año, el 25 %. A partir del sexto año y hasta la terminación de la concesión, abonará el concesionario el 100 % de la tarifa de ocupación.

La adjudicación de la propuesta en la forma establecida en el artículo 4º de la presente ley importará la concesión de los beneficios otorgados al oferente.

ARTICULO 3º — El pliego de condiciones fijará:

a) Las facilidades que el oferente deberá proveer a las autoridades nacionales competentes: Subsecretaría de Pesca, Prefectura Naval Argentina, Capitanía General de Puertos, Administración General de Puertos, Administración Nacional de Aduanas y Servicio Nacional de Sanidad Animal;

b) Un término no menor de ciento ochenta (180) días, entre el llamado a licitación y la fecha de presentación de propuestas.

ARTICULO 4º — El Ministerio de Economía adjudicará la propuesta más conveniente que se presentare, o las rechazará a todas y llamará a nueva licitación, sin las limitaciones que fija el artículo 2º, inc. a).

ARTICULO 5º — El respectivo contrato de concesión se suscribirá dentro del plazo fijado por el pliego de bases y condiciones, con inclusión de las garantías y sanciones.

El contrato de concesión estará exento del impuesto de sellos.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
David R. H. de la Riva.

Anexo I

INVENTARIO DE INSTALACIONES SOBRE MUELLE DE PUERTO ROSALES QUE SE ENTREGARAN A LA ADJUDICATARIA DE LA LICITACION

1) Muelle: De aproximadamente trescientos metros (300 m.) de longitud, con diez (10) bitas, fundado sobre cajones de hormigón armado. Cota de fundación: Menos diez con cincuenta metres (—10,50 m.). Cota de coronamiento: Más seis con cincuenta metros (+6,50 m.). Estado: Bueno.

2) Muelle: De noventa y cinco metros (95 m.) de longitud, tipo espigón, fundado sobre pilotes. Falta el piso. Estado: Muy deteriorado.

3) Galpon Nº 1: Dimensiones: Ciento treinta y nueve con cincuenta metros (139,50 m.) de largo, veinte con veinte metros (20,20 m.) de ancho y siete metros (7 m.) de altura util, construido con chapa canaleta de Hº Gº en techo y paredes, estructura de madera y piso de hormigón deteriorado. Superficie cubierta: Dos mil ochocientos dieciocho metros cuadrados (2.818 m2). Estado: Bueno.

4) Galpón Nº 2: Dimensiones: Ciento treinta y nueve con cincuenta metros (139,50 m.) de largo, veinte con veinte metros (20,20 m.) de ancho y siete metros (7 m.) de altura útil, construido con chapa canaleta de Hº Gº en techo y paredes, estructura de madera y piso de hormigón deteriorado. Superficie cubierta: Dos mil ochocientos dieciocho metros cuadrados (2.818 m2). Estado: Bueno.

5) Baños: Cantidad: Dos (2). Construidos con paredes de mampostería de ladrillos, revocados a la cal, piso de cemento y techo de chapa galvanizada. Superficie cubierta: Once con cincuenta metros cuadrados (11,50 m2) c|u. Estado: Malo.

6) Escollera: Construida en piedra de quinientos cincuenta y siete con treinta metros (557,30 m.) de longitud por cuatro con cuarenta y cinco metros (4,45 m.) de ancho.

7) Escollerado de margen: Entre línea de frente de atraque y escollera de protección, presenta algunas socavaciones.

8) Camino de acceso: Se encuentra pavimentado y en regular estado de conservación, en el tramo que corre sobre el tramo de vinculación del muelle con la zona ocupada por el Balneario Arroyo Parejas presenta estrangulamientos en el ancho de la calzada por las socavaciones de ambos taludes.

9) Base de muelle: De sesenta y tres metros (63 m.) de largo, seis con quince metros (6,15 m.) de ancho, constituida por cajones de hormigón armado completamente deteriorada.

10) Vías férreas: Mil novecientos metros (1.900 m.) aproximadamente de vías de trocha ancha con durmientes de madera de quebracho, parcialmente enterrados. En la misma situación se encuentran doscientos ochenta metros (280 m.) de vías de guinche sobre el frente de atraque. Estado: Malo. La red ferroviaria se encuentra interrumpida por deterioros, no existiendo vinculación de la misma con la red ferroviaria troncal.

11) Subestación transformadora Nº 22: Adyacente a Prefectura Naval Argentina, cuyo detalle de equipos componentes se adjunta.

12) Subestación transformadora Nº 23: Adyacente a Tamic S.A., cuyo detalle de equipos componentes se adjunta.

RELACION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD DE DOTACION FIJA INSTALADOS EN LA ZONA DE DESAFECTACION DE PUERTO ROSALES

Subestación Nº 22

Indice	Nomenclatura	Cantidad
02-02-0001	Transformador estático en baño de aceite, marca "Brown Boveri", con nivel y tanque de expansión de 20 Kva. 50 Hz. 6.800-6.400-412 V., 1,76 - 28 A., conexión estrella Nº B-50.906	1
02-02-0002	Transformador estático en baño de aceite, marca "Brown Boveri", con nivel y tanque de expansión de 20 Kva. 50 Hz. 6.800-6.400-412 V., 1,76 - 28 A., conexión estrella Nº B-50.907	1
03-01-0001	Interruptor automático en baño de aceite, marca "Ferme", para 6.600 V., con accionamiento a volante	1
03-01-0002	Seccionador unipolar tensión de servicio 6.600 V.	12
03-01-0003	Seccionador unipolar con fusible, tensión de servicio 6.600 V.	6
03-01-0004	Tablero de mármol montado sobre bastidor de hierro ángulo de cuatro paneles de 1.825 x 1.750 mm., para distribución ..	1
03-01-0005	Amperimetro circular para tablero marca "Thompson Ammeter", con escala de 0 a 100 A., Nº 119.212, con transformación de 20/1	1
03-01-0006	Amperimetro circular para tablero marca "Thompson Ammeter", con escala de 0 a 100 A., Nº 119.409, con transformación de 20/1	1
03-01-0007	Amperimetro circular para tablero marca "Thompson Ammeter", con escala de 0 a 100 A., Nº 100.698, con transformación de 20/1	1
03-01-0008	Voltimetro circular para tablero marca "Thompson Ammeter", con escala de 500 V., Nº 119.224	1
03-01-0009	Interruptor de corte rápido a cuchilla, marca "Siemens", tripolar, para 120 Amp. 500 V.	3
03-01-0010	Interruptor de corte rápido a cuchilla, inversor marca Siemens", tripolar, para 120 A. 500 V.	1
03-01-0011	Base de fusible a cuchilla unipolar, tensión de servicio 380 V.	12
03-01-0012	Transformador de intensidad para barra pasante, relación de transformación 100/5 Amp., tensión de servicio 750 V. ..	3

Subestación Nº 23

Indice	Nomenclatura	Cantidad
02-02-0001	Transformador estático trifásico en baño de aceite, marca "Westinghouse", de 150 Kva., 6.600-380-400 V. 50 Hz. 13,1/22,8 A., Nº 36.210	1
03-01-0001	Seccionador unipolar con fusible, tensión de servicio 6.600 V.	6
03-01-0002	Seccionador unipolar, tensión de servicio 6.600 V.	6
03-01-0003	Interruptor automático en baño de aceite, trifásico, accionamiento a volante, con relay de máxima y tiempo tensión de servicio 6.600 V.	1
03-01-0004	Tablero de mármol montado sobre bastidor de hierro ángulo de cuatro paneles de 1.710 x 2.210 mm. para distribución	1
03-01-0005	Interruptor de corte rápido a cuchilla, trifásico inversor, para 600 A. 500 V.	1
03-01-0006	Interruptor de corte rápido a cuchilla, trifásico, para 350 Amp. 500 V.	3
03-01-0007	Interruptor de corte rápido a cuchilla, trifásico, para 120 Amp. 500 V.	1
03-01-0008	Base de fusible a cuchilla unipolar de 350 Amp.	12
08-02-0001	Pértiga para maniobra de alta tensión de 1.570 mm. de largo	1
	Cable armado subterráneo para alta tensión, para 6,6 KV., de 3 x 70 mm2 de sección	1.500 mts.
	Cable apareado telefónico tipo ENTEL	500 mts.
	Alambre galvanizado de 2,5 mm. de diámetro, para línea aérea telefónica	1.500 mts.

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable vitalicia.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se acuerda pensión graciable vitalicia a la señorita Esther Ofelia Aldao.

La nombrada es hija soltera de D. Adolfo Aldao, quien prestó importantes servicios militares y civiles a la Nación, en el Ejército Argentino en la Escuela de Cabos y Sargentos en 1884, y como Capitán movilizado en el Regimiento 1º de Guardias Nacionales, 2º Batallón de Infantería, en 1896, participando en la Primera Conscripción de Curu-Malal, y en 1908 como Teniente Coronel de Reserva en los cursos de la Academia de Jefes Adscripta a la Escuela Superior de Guerra; y en la Marina de Guerra en la Corbeta "Chacabuco" y en la Cañonera "Bermejo" entre 1885 y 1889. Desempeñó también diversos cargos civiles, entre ellos el de Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, cargo en el que se jubiló en 1923.

La señorita Aldao goza actualmente de una pensión graciable otorgada por Ley Nº 16.120, prorrogada por su similar Nº 19.433, con un monto equivalente al haber mínimo que corresponde a ese tipo de prestaciones.

Las informaciones ambientales practicadas comprueban el estado de necesidad de la nombrada, por lo que se considera oportuno, teniendo en cuenta su situación particular y los servicios prestados a la Nación por D. Adolfo Aldao, el otorgamiento de una prestación graciable con un monto equivalente al haber mínimo vigente en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.

LEY Nº 22.073

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Da. Esther Ofelia Aldao, (L. C. Nº 1.075.836) en su carácter de hija soltera de D. Adolfo Aldao, una pensión vitalicia, móvil e inembargable cuyo monto mensual será equivalente al haber mínimo de pensión vigente en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

ARTICULO 2º — A partir de la vigencia de la presente ley quedan extinguidos los derechos al beneficio que actualmente percibe la nombrada en el artículo anterior de conformidad con la Ley Nº 16.120.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la Ley 18.748.

ARTICULO 4º — La presente ley regirá a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Jorge A. Fraga.

TRANSFERENCIAS

Transfiérense a la República de Bolivia dos motores.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia, a fin de someter a su consideración un proyecto de Ley por el cual se propicia la transferencia con carácter definitivo y sin cargo, a la República de Bolivia, con destino a su Armada, de Dos (2) motores de avion AT6 marca Pratt & Whiney, modelo R-1340-AN1 — Nros: 102029 y 10861, en el lugar y estado en que se encuentran.

La citada transferencia servirá para poner de manifiesto una vez más, los tradicionales lazos de amistad que unen a la Nación Argentina con la República hermana.

En consecuencia y acorde a las limitaciones que al respecto establece la Ley de Contabilidad, que no facultan a los Ministerios a efectuar de por sí la transferencia que se propicia, solicitamos al Primer Magistrado quiera tener a bien otorgar sanción favorable al proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

David R. H. de la Riva.

Carlos W. Pastor.

LEY Nº 22.074

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada), a transferir con carácter definitivo y sin cargo a la República de Bolivia, con destino a la Armada de ese país, Dos (2) motores de avión AT 6 marca Pratt & Whitney, modelo R-1340-AN1 — Nros. 102029 y 10861, en el lugar y estado en que se encuentran.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

David R. H. de la Riva.

Carlos W. Pastor.

TRANSFERENCIAS

Transfiérense a la República Oriental del Uruguay dos motores.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia, a fin de someter a su consideración un proyecto de Ley por el cual se propicia la transferencia con carácter definitivo y sin cargo, a la República Oriental del Uruguay, con destino a su Armada, de dos (2) motores de avión AT6 marca Pratt & Whitney, modelo R.1340-AN1 - Nros.: 101111 y 18459, en el lugar y estado en que se encuentran.

La citada transferencia servirá para poner de manifiesto una vez más, los tradicionales lazos de amistad que unen a la Nación Argentina con la República hermana.

En consecuencia y acorde a las limitaciones que al respecto establece la Ley de Contabilidad, que no facultan a los Ministerios a efectuar de por sí la transferencia que se propicia, solicitamos al Primer Magistrado quiera tener a bien otorgar sanción favorable al proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos W. Pastor.

David R. H. de la Riva.

LEY Nº 22.075

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada), a transferir con carácter definitivo y sin cargo a la República Oriental del Uruguay, con destino a la Armada de ese país, dos (2) motores de avión AT6 marca Pratt & Whitney, modelo R.1340-AN1 Nros.: 101111 y 18459, en el lugar y estado en que se encuentran.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

David R. H. de la Riva.

Carlos W. Pastor.

EXPROPIACIONES

Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Excelentísimo señor Presidente con el objeto de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de cuarenta y siete hectáreas treinta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas noventa y siete decímetros cuadrados (47 ha. 36 a. 48 ca. 97 dm2) ubicada en el Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.

El instrumento legal que se propicia tiene su origen en la imperiosa necesidad de que dichos terrenos ingresen al patrimonio del Estado Nacional con destino al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea a fin de ser afectados a la prolongación de la pista 10-28 del Aeródromo San Rafael en su cabecera 10, con vistas a su habilitación como Aeropuerto.

Las distintas tratativas efectuadas para llegar a la compra directa del inmueble no pudieron concretarse en razón de solicitar los propietarios un precio superior al fijado por el Tribunal de Tasaciones.

Se ha demarcado en la mensura correspondiente, el área indispensable de la fracción "A", excluyendo de su afectación la superficie de 25.563,08 m2., denominada Rastrojo propiedad de terceros.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
David R. H. de la Riva.

LEY Nº 22.076

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación a fin de ser afectada a la prolongación de la pista 10-28 del Aeródromo San Rafael en su cabecera 10, una fracción de terreno de cuarenta y siete hectáreas treinta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados (47 ha. 36 a. 48 ca. 97 dm2), ubicada en el Distrito Las Paredes Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, propiedad de la señora Dolores Ulloa viuda de Suter. Dicha fracción, cuya nomenclatura catastral es 17-A-15, Fracción "A", está comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte fracción "B"; al Este calle Jensen; al Sur Ruta Nacional 143; al Sudoeste fracción Rastrojo, desmembrada de la fracción "A"; y al Oeste calle El Salto; de acuerdo a la demarcación efectuada en el plano de mensura oficial número 792 de actualización y fraccionamiento que, como anexo, forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, en representación del Estado Nacional procederá a entablar juicio de expropiación contra quien o quienes resulten propietarios del referido inmueble, a fin de lograr de inmediato la posesión de los terrenos.

ARTICULO 3º — El gasto que demande la presente ley se atenderá con cargo al presupuesto del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz.
David R. H. de la Riva.



DECRETOS

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Autorízase a un Subcomisario a recibir y a usar una condecoración.

DECRETO
Nº 2.278
Bs. As., 14/9/79

VISTO el expediente número 115.756/79 "P" del registro de la Policía Federal, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jefe de la Policía Federal solicita se autorice al Subcomisario de la Institución Ricardo Aníbal Barbero, para recibir y usar la Orden de la Estrella Ecuatorial en el grado de Oficial, con la que fuera distinguido por el Jefe de Estado de la República de Gabón.

Que dicha distinción ha sido conferida al funcionario policial mencionado con motivo de los servicios que prestara en ocasión de la visita a la República del Jefe de Estado de dicho país.

Por ello, y atento lo establecido por el artículo 12, inciso a) de la ley número 21.795,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Subcomisario de la Policía Federal don Ricardo Aníbal Barbero para recibir y usar la Orden de la Estrella Ecuatorial con la que fuera distinguido por el Jefe de Estado de la República de Gabón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy
Carlos W. Pastor.

CULTURA Y EDUCACION

Inclúyese en el Decreto Nº 700/75 una carrera de estudios.

DECRETO
Nº 2.197
Bs. As., 4/9/79

VISTO las constancias obrantes en el Expediente Nº 54.513/78 del Registro del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la proyectada creación de la carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad Provincial de La Rioja responde a las necesidades regionales del desarrollo nacional.

Que la iniciativa cuenta con despacho favorable de la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales.

Que en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 5º, segundo apartado, de la Ley Nº 17.778, corresponde al Poder Ejecutivo decidir sobre la materia.

Por ello,

El Presidente de la Nación
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en la nómina establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 700 del 17 de marzo de 1975 la carrera de Terapia Ocupacional a dictarse en la Universidad Provincial de La Rioja.

Art. 2º — Apruébase en su estructura general el plan de estudios obrante a fojas seis (6) y siete (7) del Expediente número 54.513/78, y que se transcribe en el anexo que forma parte integrante del presente decreto y autoriza a la Universidad Provincial de La Rioja a otorgar el título de Terapista Ocupacional al término de los estudios correspondientes, con la validez y los efectos previstos en el artículo 1º de la Ley Nº 17.778 de fecha 12 de junio de 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

ANEXO

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA RIOJA

Carrera: Terapia Ocupacional
Título: Terapista Ocupacional

Plan de estudios

	Régimen
Primer año	
1. Anatomía	Anual
2. Fisiología	Anual
3. Teoría de Terapia Ocupacional I	Anual
4. Psicología General	Cuatrimestral
5. Actividades Prácticas Terapéuticas I (Carpintería - Tejido en telar)	Cuatrimestral
6. Actividades Prácticas Terapéuticas II (Corte y confección - Cestería)	Cuatrimestral
Segundo año	
7. Medicina	Anual
8. Teoría de Terapia Ocupacional II	Anual
9. Psicología Evolutiva	Cuatrimestral
10. Biomecánica	Cuatrimestral
11. Actividades Prácticas Terapéuticas III (Cerámica - Recreación y deportes)	Cuatrimestral
12. Actividades Prácticas Terapéuticas IV (Tejido a mano y juguetes - Marroquinería)	Cuatrimestral
Tercer año	
13. Teoría de Terapia Ocupacional III	Anual
14. Psiquiatría Clínica	Cuatrimestral
15. Ortopedia	Cuatrimestral
16. Psicología de la Personalidad	Cuatrimestral
17. Actividades Prácticas Terapéuticas V (Dibujo y pintura - Tejido en nudos)	Cuatrimestral
18. Actividades Prácticas Terapéuticas VI (Jardinería - Electricidad y radio - Metalurgia)	Cuatrimestral
19. Práctica Clínica II	Cuatrimestral
20. Práctica Clínica II	Cuatrimestral
Cuarto año	
21. Teoría de Terapia Ocupacional IV	Cuatrimestral
22. Dinámica de Grupo	Cuatrimestral
23. Neurología	Cuatrimestral
24. Orientación Vocacional	Cuatrimestral
25. Práctica Clínica III	Cuatrimestral
26. Práctica Clínica IV	Cuatrimestral
27. Pedagogía General y Diferenciada	Cuatrimestral

ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES

Facúltase al Ministerio de Bienestar Social para ceder el uso precario y gratuito de campos de Institutos de Protección de Menores.

DECRETO
Nº 2.284

Bs. As., 14|9|79

VISTO lo actuado por Expediente número 65.026|76 del registro de la ex Secretaría de Estado del Menor y la Familia, y lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social, y
CONSIDERANDO:
Que las Asociaciones Cooperadoras de los Institutos dependientes de la Secretaría de Estado de Acción Social de la Jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, contribuyen con un real aporte comunitario a la obra que en aquellos se realiza.
Que la cesión de uso precario de extensiones de campos no explotadas a dichas asociaciones redundará en beneficio de dichos Institutos y por ende de los menores asistidos en ellos.
Que la cesión se condiciona al cumplimiento de las obligaciones que las Asociaciones Cooperadoras asuman por el convenio tipo que obra como Anexo de este Decreto y que se aprueba en este acto.
Que con la suscripción de dichos convenios se beneficia a los Institutos de Protección de Menores y al mismo tiempo se activa la producion agricola ganadera de las extensiones de campo, aún no aprovechadas integralmente.
Que la medida que se propicia se halla encuadrada en el artículo 53º de la Ley de Contabilidad.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Acción Social, para ceder el uso precario y gratuito de extensiones de campos anexos correspondientes a los Institutos de Protección de Menores, a las Asociaciones Cooperadoras de los Institutos mencionados en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, en la medida que sea compatible con los objetivos asistenciales de tales Establecimientos y cuando no exceda las dos terceras partes de la superficie disponible.
Art. 2º. — Las Asociaciones Cooperadoras que se beneficien con dicha cesión de uso, deberán suscribir convenios ajustados al que como modelo tipo forma parte de este Decreto como Anexo II y que se aprueba en este acto.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.

ANEXO I

Relación de los Establecimientos cuyas Asociaciones Cooperadoras podrán firmar los convenios a que se refiere el presente Decreto:
— Colonia "Oscar Ferrari y Angélica Florencia Areco de Ferrari"
— Colonia "Romulo Otamendi"
— Instituto "Mariano Ortiz Basualdo"
— Instituto "Cayetano Zibecchi"
— Instituto "Dr. Juan José O'Connor"
— Instituto "Ricardo Gutierrez"
— Instituto "Manuel Lucic y Maria Cruz Inchausti"
— Instituto "Capitán Sarmiento"
— Instituto "Ramayon Lopez Valdivieso"
— Instituto "Angel Torcuato de Alvear"
— Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos"
— Instituto "Nuestra Señora de Fátima"
— Instituto "Carlos Pellegrini"

Nota: Este decreto se publica sin el anexo II.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Apruébase la Resolución número 20.446|79.

DECRETO
Nº 2.287

Bs. As., 14|9|79.

VISTO el expediente Nº 294|79 del registro de la Junta Nacional de granos, en el que ese organismo solicita la aprobación de la resolución "JNG" Nº 20.446 del 20 de febrero de 1979, y
CONSIDERANDO:
Que de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 13 del decreto ley Nº 6.698 del 9 de agosto de 1963, la Junta Nacional de Granos dispondrá, entre otros recursos de una contribución de hasta el dos por ciento (2%) sobre el valor FOB de los granos que se exporten y de hasta el uno por ciento (1%), de los que se industrialicen, que será fijada anualmente por dicha repartición, con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.
Que mediante resolución "JNG" Nº 20.329 del 29 de noviembre de 1978, se fijó dicha contribución en el uno por ciento (1%) sobre el valor FOB de los granos que se exporten a partir del 1º de enero de 1979.
Que por el acto administrativo, cuya aprobación por el Poder Ejecutivo ahora se propicia, se reduce la misma al cero coma seis por ciento (0,6%) a partir del 1º de marzo de 1979, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la resolución citada precedentemente.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución "JNG" Nº 20446, dictada por la Junta Nacional de Granos el 20 de febrero de 1979, que forma parte integrante de este decreto.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin la Resolución, la misma fue publicada en la edición del Boletín Oficial del día 26|2|79.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 2.296

Bs. As., 14|9|79.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, los términos del artículo 10 del referido Estatuto y la Ley Nº 21.161;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Tucumán, Juzgado Nº 2, al señor doctor René Antonio Aurelio Isaías Padilla (Mat. Nº 7.092.246).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

JUSTICIA

Renuncia.

DECRETO
Nº 2.297

Bs. As., 14|9|79.

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente Nº 30.947|79 del registro del Ministerio de Justicia,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de octubre de 1979, la renuncia presentada por el señor doctor Angel Daray (Mat. Nº 183.040), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Sala IV.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ratifícase una ordenanza municipal.

DECRETO
Nº 2.277

Bs. As., 14|9|79

VISTO el Expediente Número 67.933|1978 del Registro de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por el cual el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires somete a consideración del Poder Ejecutivo Nacional la Ordenanza Nº 34.610 dictada el 29 de noviembre de 1978, mediante la cual se determinan las actividades industriales que pueden ser admitidas en la Ciudad de Buenos Aires, siempre que se ajusten a las disposiciones del Código de Planeamiento Urbano, en virtud de las excepciones previstas en el artículo 19 de la ley número 21.608, y,
CONSIDERANDO:
Que la mencionada ordenanza ha sido dictada tomando como base los estudios realizados por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial del Ministerio de Economía de la Nación y la Secretaría de Obras Públicas de Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de completar la legislación vigente en la materia y resolver las dificultades que se presentan para habilitar actividades que hacen al equipamiento de la ciudad.
Que conforme lo dispuesto en las leyes números 21.314 y 21.557, corresponde proceder a ratificar la citada ordenanza.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ratificar la Ordenanza Número 34.610|1978, sancionada y promulgada "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo texto y anexo I legalizados, se agregan como anexo I del presente y se declaran parte integrante del mismo.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978.

Visto el expediente Nº 67.933|78, y Considerando:
Que la norma prohibitiva del artículo 19 de la Ley Nº 21.608 admite excepciones cuando por la índole de las actividades industriales de que se trata, sea necesario que las mismas se desarrollen en la ciudad de Buenos Aires;
Que los organismos técnicos municipales han elaborado un listado de actividades industriales y de servicio, que por su naturaleza son indispensables para un normal desenvolvimiento de las funciones urbanas;
Que por la importancia de la situación planteada y la urgencia en darle solución, resulta necesario determinar esas actividades "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;
Por ello y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 21.314 (B.M. 15.270) y 21.557 (B.M. 15.500),

El Intendente Municipal ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional Sanciona y Promulga con Fuerza de Ordenanza:

Artículo 1º — Serán admitidas en la ciudad de Buenos Aires, siempre que se ajusten a las disposiciones del Código de Planeamiento Urbano, las nuevas localizaciones de actividades industriales enunciadas en el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte de esta Ordenanza.
Art. 2º — La presente Ordenanza será refrendada por los señores secretarios de Obras Públicas y de Gobierno.
Art. 3º — Dése al Registro Municipal, comuníquese a la Subsecretaría de Inspección General, al Consejo de Planificación Urbana y a la Dirección de Fiscalización Obras de Terceros y vuelva a despacho a los efectos de su remisión al Ministerio del Interior.
Osvaldo A. Cacciatore. — Guillermo Domingo Lanusa. — Tomás Antonio Orobio.

ANEXO I

Nómina de actividades exceptuadas de la prohibición que establece el artículo 19 de la Ley Nº 21.608.

— Elaboración de productos perecederos destinados exclusivamente al expendio minorista en el local donde se elaboran.
— Elaboración de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos.
— Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares.
— Elaboración de hielo, excepto hielo seco.
— Tostado, torrado y molienda de café y especias.
— Productos dietéticos.
— Elaboración de sodas de mesa, excepto otras bebidas sin alcohol.
— Preparación de comidas para consumir fuera del establecimiento donde se elaboran.
— Talleres de confección de artículos de materiales textiles, piel, cuero, sucedáneos de cuero y afines, que no ocupen más de diez (10) operarios.
— Talleres de carpintería de madera, mimbre y caña que no ocupen más de diez (10) operarios.
— Imprenta, editoriales, talleres de artes gráficas e industrias conexas.
— Elaboración de medicamentos, productos farmacéuticos, veterinarios y de cosmética, cuando se reciben los componentes ya elaborados y siempre que no ocupen más de diez (10) operarios.
— Recauchutaje y vulcanización de cubiertas.
— Talleres de artesanía y decoración de cerámica que no ocupen más de diez (10) operarios.
— Fabricación de espejos (incluye pulido, biselado tallado, grabado y corte de vidrios y cristales), "vitraux", en talleres que no ocupen más de diez (10) operarios.
— Molduras y demás artículos de yeso en talleres que no ocupen más de diez (10) operarios.
— Plantas elaboradoras de hormigón preparado.
— Talleres de herrería, que no ocupen más de diez (10) operarios.
— Talleres de cincelado, repujado y grabado sobre metales que no ocupen más de diez (10) operarios.
— Talleres electromecánicos de reparaciones, acabado de piezas mecánicas, incluye la producción de las mismas, siempre que no ocupen más de diez (10) operarios.
— Talleres de reparación, renovación o reconstrucción de máquinas y equipos de oficina, cálculo y contabilidad.
— Fabricación y reparación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios siempre que no se ocupen más de diez (10) operarios.
— Talleres de reparaciones navales.
— Fabricación y reparación de equipo profesional y científico o instrumental de medición y control, en talleres que no ocupen más de diez (10) operarios.
— Fabricación y reparación de aparatos fotográficos e intrumentos de óptica en talleres que no ocupen más de diez (10) operarios.
— Fabricación de joyas y artículos conexos.
— Talleres comprendidos en el grupo 3.9.0.9 del Cuadro 5.2.3 del Código de Planeamiento Urbano y otros talleres artesanales no clasificados en otra parte, siempre que no ocupen más de diez (10) operarios.
— Fraccionamiento de productos cuando el mismo no tenga vinculación con actividad industrial.

UNIVERSIDADES

Designaciones.

DECRETO
Nº 2.199

Bs. As., 4|9|79.

VISTO la necesidad de designar sustitutos de los señores Decanos de las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Mar del Plata y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Universidad Nacional de Mar del Plata, por el término de tres años a las personas que se mencionan seguidamente, en los cargos

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.
RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

de Decanos Sustitutos de las Facultades que en cada caso se indica: al Capitán de Fragata (RE) Federico José Aragno (M.I. Nº 5.116.089), sustituto del señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Biológicas y Naturales, doctor José Angel Alvarez; al contador Juan José Gambina (M.I. Nº 5.084.354), sustituto del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, contador Juan Carlos García Prieto; a la arquitecta Lía Ethel Campoamor (M.I. Nº 4.218.657), sustituta del señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, arquitecto Alejandro Vilar Castex; al doctor Ernesto Jacob Larrain (M.I. Nº 1.126.594), sustituto del señor Decano de la Facultad de Derecho, doctor Luis María Fernando Gatica; al doctor Roberto Juan José Williams (M.I. Nº 8.352.851), sustituto del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, ingeniero Ricardo Casanova y al ingeniero Enrique Alejandro Gil (M.I. número 4.218.647), sustituto del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, ingeniero Simón Santos.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Inclúyese en la Nomenclatura Arancelaria una posición.

RESOLUCION
Nº 974
Bs. As., 11|9|79.

VISTO el Expediente ex SECEYNEI Nº 31.528|79, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reducir el derecho de importación de una especialidad medicinal, que no se fabrica en el país según lo certificado por la Cámara respectiva.

Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74,

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º. — Inclúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:

30.03.01.76 Producto a base de uroquinasa, enzima de origen humano .... 10 %

Art. 2º. — A los efectos establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase para la posición 30.03.01.76, la clasificación 6-1, manteniéndose su derecho durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 3º. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse e inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 975
Bs. As., 11|9|79.

VISTO el Expediente SEDI número 35.095|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el nivel de tributación arancelaria de insumos que no se producen localmente, según lo certifican las Cámaras respectivas.

Que asimismo se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley número 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.44.02.03 .... 10 %
29.44.02.04 .... 10 %
29.44.02.10 .... 10 %

Art. 2º — Inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.44.02.10 Demetil clortetraciclina 10 %
29.44.02.11 Clorhidrato de demetil-clortetraciclina .... 10 %
29.44.02.15 Demás sales de la demetil-clortetraciclina, sus derivados y compuestos 10 %

Art. 3º — A los fines establecidos por el artículo 5º, de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase para las posiciones 29.44.02.10; 29.44.02.11 y 29.44.02.15, la clasificación 6-1, manteniéndose invariable el derecho durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase a la Nomenclatura Arancelaria un producto.

RESOLUCION
Nº 997
Bs. As., 11|9|79.

VISTO el Expediente SECYNET número 33.118|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario incorporar en la NADI equipos de diagnóstico, de uso en sanidad humana que no se elaboran en el país, contándose para ello con la certificación de la Federación Argentina de la Industria de la Sanidad.

Que en consecuencia se hace necesario efectuar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, con la debida intervención de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley número 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la posición arancelaria 38.19.01.01 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el siguiente producto:

Equipo de diagnóstico para la detección de sangre en materia fecal, constituido por papel de filtro impregnado con resina de guayaco estable, solución de revelado así como prospectos sobre el test y elementos necesarios para la toma, depósito y remisión de muestras.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º, de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, ratifícase la clasificación 6-1 y programa arancelario vigente (10 %) para todo el período de programación arancelaria.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyense e incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 988
Bs. As., 11|9|79

VISTO el Expedeinte Ex SECENEI Nº 35.172|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la certificación pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para efectuar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto y el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

86.07.00.01 Vagones para tren lanzadera, provistos de transportadores a cadena para su carga y descarga .... 0 %

Art. 2º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

86.07.00.49 Otros vagones .... 48 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase para la posición que se le sustituye el texto y el derecho por el artículo 1º y para la posición que se incorpora por el artículo 2º, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos 1979	1980	1981	1982	1983	1984
86.07.00.01	6-1	Año	00	10	10	10	10	10
86.07.00.49	7-3	EN		46	42	38	34	27
		AB		45	41	37	33	
		JL	48	44	40	36	31	
		OC	47	43	39	35	29	

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse, incorpóranse y sustitúyense diversas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria.

RESOLUCION
Nº 976
Bs As., 11|9|79

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 16.674|77, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación con adecuado derecho, máquinas y elementos de reposición que no se fabrican en el país, contándose sobre esta circunstancia con la información pertinente de las Cámaras Empresarias respectivas.

Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 751 de fecha 8 de marzo de 1974

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones:

73.16.01.00.09 .... 40 %
82.06.00.99.00 .... 42 %

Art. 2º — Elimínanse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

84.24.02.02 .... 20 %
84.56.03.02 .... 20 %

Art. 3º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

82.05.00.01.01 .... 10 %
82.05.00.03.01 .... 10 %
82.05.00.03.02 .... 10 %
82.05.00.03.11 .... 10 %
82.05.00.03.21 .... 10 %

Art. 4º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

73.16.01.01.00 Vías Docauville, con un peso comprendido entre 7 y 30 Kg. por metro .... 0 %
73.16.01.99.00 Los demás .... 40 %
82.06.00.99.01 Cuchillas para fresas circulares "Gleason" .... 10 %
82.06.00.99.99 Las demás .... 42 %
84.24.02.21 Plantadora automática de papas, a cangilones .... 0 %
84.24.02.29 Otras plantadoras y transplantadoras .... 20 %
84.56.03.16 Hormigonera autocargable, con altura de descarga regulable, autopropulsada con tracción en las cuatro ruedas y producción de 1 a 3,5 m3 por ciclo .... 0 %
84.56.03.18 Otras mezcladoras de hormigón y o mortero .... 20 %
85.13.01.92. Discador automático digital con indicación alfa-numérica, constituido por una unidad de discado, una unidad de memoria y un sistema de ampliación de audio .. 0 %

89.03 00.38. Dragadora de zonas pantanosas autopropulsada en el agua y equipada con cuatro ruedas para poder ser remolcable en tierra. .... 0 %

Art. 5º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. número 1.634/78, asígnase para las posiciones que se incorporan por el artículo 4º y para las que se les sustituye el derecho por el artículo 3º, la clasificación y programa arancelario que se indica en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 6º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

ANEXO

NADI	Clasificación		Programa de Derechos 1979	1980	1981	1982	1983	1984
a) para las posiciones:								
73.16.0[illegible].01.00	6-1	Año	00	10	10	10	10	10
84.24.0[illegible].21								
8[illegible].[illegible]0.0[illegible].10								
8[illegible].13.0[illegible].[illegible]2								
89.0[illegible].00.38								
b) Para las posiciones:								
82.0[illegible].00.0[illegible].01	6-1	Año	10	10	10	10	10	10
82.05.00.0[illegible].01								
82.0[illegible].00.93.02								
82.05.00.03.11								
8[illegible].05.00.0[illegible].21								
82.06.00.90.01								
c) Para las posiciones:								
84.24.0[illegible].[illegible]	7-1	Año	20	20	20	20	20	20
84.56.02.[illegible]								
d) Para la posición:								
73.36.0[illegible].99.00	7-1	EN		38	34	30	26	20
		AB		37	33	29	25	
		JL	40	36	32	28	24	
		OC	39	35	31	27	22	
e) Para la posición:								
82.06.00.90.99	3-1	EN		40	36	32	26	18
		AB		39	35	31	24	
		JL	42	38	34	30	22	
		OC	41	37	33	28	20	

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyense e incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 999
Bs. As., 12/9/79

VISTO el Expediente Ex SECENEI Nº 14.638/77, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación que tributan insumos y máquinas, en virtud de no ser elaborados localmente.
Que en tal sentido las Cámaras Empresarias respectivas han certificado la inexistencia de producción local de los mismos.
Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto y el derecho de la siguiente posición por el que se indica:
84.21.01.01 Equipos de riego por aspersión de propulsión eléctrica de pivote central y los de propulsión eléctrica de avance frontal .... 0 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:
39.07.03.09 Salvavidas de cloruro de polivinilo (PVC), inflables automáticamente mediante cápsula de gas .... 10 %
48.15.03.02.06 Papel Kraft impregnado, de alta pureza y absorción, apto para la fabricación de pilas secas .... 10 %
73.27.00.00.04 Tela de alambre de hierro con mallas soldadas eléctricamente y posterior galvanización con baño caliente de cinc, recubiertos o no con cloruro de polivinilo (P.V.C.) .... 10 %
84.21.01.05 Otros equipos completos de riego por aspersión .... 20 %
84.59.12.06 Máquina trituradora de hojas de té marchitado, por sistema de martillos múltiples .... 0 %
90.29.02.14 Líneas de retardo de constantes distribuidas de uso en osciloscopios .... 10 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634/78, artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 328/79 y artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 725/79, asígnase a las posiciones que se incorporan por los artículos 1º y 2º de la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		1979	1980	1981	1982	1983	1984
			Programa de Derechos					
Para las posiciones:								
39.07.03.09	6-1	Año	10	10	10	10	10	10
48.15.03.02.06								
73.27.00.00.04								
90.29.02.14								
Para las posiciones:								
84.21.01.01	6-1	Año	00	10	10	10	10	10
84.59.12.06								
Para la posición:								
84.21.01.05	7-1	Año	20	20	20	20	20	20

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse y elimínanse en la Nomenclatura Arancelaria diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 1.001
Bs. As., 12/9/79

VISTO los Expedientes ex SECENEI Nº 87.355/78, ex SECENEI Nº 87.356/78 y ex SECENEI Nº 87.360/78, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar en la NADI insumos que no se fabrican en el país con el adecuado derecho de importación, habiendo certificado la inexistencia de producción local la Cámara respectiva.
Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición:
48.01.05.02.00 .... 44 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:
48.01.05.02.01 Papel kraft de celulosa puro sin cargas ni aditivos, fabricado en más de una capa o estrato, con una conductividad del extracto acuoso máximo de 50 microsiemens/cm según norma ASTM D202-T con factor de pérdidas dieléctricas (Tangente delta) menor de 0,004 a 100ºC (ASTM D 202, D 150 y nota 3) 10 %
48.01.05.02.02 Papel kraft con una resistencia eléctrica de 0,5 a 2 megohm integrado por papel kraft de celulosa puro y de negro de humo conductor incorporado a la masa, con o sin extracto de papel aislante .... 10 %
48.01.05.02.03 Papel kraft de celulosa puro fabricado en más de una capa o estrato, exento de cargas, colas y otros aditivos, con una conductibilidad en extracto acuoso máximo de 50 microsiemens/cm según norma ASTM D 202-G2T. .... 10 %
48.01.05.02.99 Los demás .... 44 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. número 1.634/78 y artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 328/79, asígnase para las posiciones 48.01.05.02.01; 48.01.05.02.02 y 48.01.05.02.03 que se incorporan por el artículo 2º de la presente resolución, la clasificación 6-1 cuyo derecho se mantiene durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 4º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. número 1.634/78 y artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 328/79, asígnase para la posición 48.01.05.02.99 que se incorpora por el artículo 2º de la presente resolución la siguiente clasificación y programa de derechos de importación:

Clasificación		Programa de derechos 1979	1980	1981	1982	1983	19[illegible]
3-2	EN		42	38	34	29	21
	AB		41	37	33	27	
	JL	44	40	36	32	25	
	OC	43	39	35	31	23	

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Inclúyense y elimínanse en la Nomenclatura Arancelaria diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 1.010
Bs. As., 14/9/79.

VISTO el Expediente SEDI número 60.046/78, y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de la actividad industrial se requieren diversos insumos que no son producidos localmente.
Que en consecuencia se hace necesario introducir en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, modificaciones que faciliten su importación con un nivel tributario acorde con la política arancelaria en vigor.
Que en tal sentido la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial presta conformidad a la medida que se propicia.
Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue, se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley número 20.545 y el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la posición 38.19.01.05, de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el siguiente producto:

—Sales de temple a base de cianuro de sodio.

Art. 2º — Inclúyese en la posición 38.19.01.05 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el siguiente producto:

—Sales de temple a base de cianuros o cianatos.

Art. 3º — Inclúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:

39.01.04.26 Polímero de triamino triazina, no moldeable . 10 %

Art. 4º — Ratifícase la clasificación y programa arancelario establecido por la Resolución M.E. Nº 1.634/78, para lo posición N.A.D.I. comprendida en el artículo 2º de la presente resolución.

Art. 5º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634/78, asígnase a la posición comprendida en el artículo 3º de la presente resolución, la clasificación 6-1, cuyo derecho se mantendrá durante todo el programa arancelario.

Art. 6º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.



Ministerio de Economía

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Economía.
Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Interinato.

RESOLUCION Nº 1.002

Bs. As., 13|9|79.

VISTO la ausencia transitoria del señor Secretario de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, Lic. D. Alejandro Manuel Estrada, por la misión oficial que cumplirá en la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de América, entre el 13 y 22 de setiembre de 1979, con motivo de la inauguración e iniciación de actividades de la Oficina Comercial del Servicio Económico y Comercial Exterior, dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que durante su ausencia es necesario que otro funcionario se haga cargo del despacho y de la resolución de los asuntos concernientes a esa Secretaría de Estado.

Que el presente acto se dicta conforme a las facultades otorgadas por el Decreto Nº 276, de fecha 2 de febrero de 1977.

Por ello:

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Mientras subsista la ausencia del titular de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, Lic. Alejandro Manuel Estrada, encomiéndase interinamente el despacho y resolución de los asuntos concernientes a esa Secretaría de Estado al señor Secretario de Estado de Desarrollo Industrial, Lic. Pablo Bencdit.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie" de u$s. 100 Nos. 265.942 y 275.101|102, de u$s. 500 Nos. 163.751|752; 165.046 v 165.066|067 y de u$s. 1.000 Nos. 60.439|440 y 60.502, sin cupones adheridos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.

$ 105.600.— c. 21|9 Nº 62.874 v. 22|10|79

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 78

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1979.

Visto el Expediente Nº 190.201|76-C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Pereyra Juan Carlos. Electricidad Rapilux, con domicilio en la calle Larrea 2109, L. del Mirador, Prov. de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 760-9, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Juan Carlos Pereyra (L. E. Nº 4.452.220) en su carácter de titular de la firma, según acta de fecha 20|4|79 (fs. 127);

Que los descargos presentados por la firma en cuestión que corren a fs. 130|36 no alcanza a justificar debidamente los reiterados incumplimientos cometidos y encuadran su conducta en el Inciso 9) apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad;

Que a fs. 167 el Auditor actuante del Area de Auditoría de Administración Contable emite su opinión;

Que a fs. 171 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72)

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Pereyra Juan Carlos - Electricidad Rapilux, con domicilio en la calle Larrea 2109, L. del Mirador, Prov. de Bs. As., en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9. apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Biarduni.

e. 21|9 Nº 6.640 v. 21|9|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15 días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 3715|76.

Empresa: Alicia Gutiérrez, receptivo Bariloche.

Domicilio: San Martín 430, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Clase de servicio: pasajeros. — Excursión y turismo en circuito cerrado de Jurisdicción Nacional, según el régimen instituido por Resolución S.E.T. y O.P. Nº 438|78.

Itinerario: Con cabecera en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) y por recorridos que la vinculen con localidades situadas hasta una distancia máxima de cuatrocientos (400) kilómetros, con la utilización de tres (3) vehículos.

Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director

$ 63.350.— e. 21|9 Nº 62.925 v. 21|9|79

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15 días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 4034|78.

Empresa: Alun-Co S.A.

Domicilio: Mitre Nº 5, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Clase de servicio: Pasajeros. — Excursión y turismo en circuito cerrado de Jurisdicción Nacional, según el régimen instituido por Resolución S.E.T. y O.P. Nº 438|78.

Itinerario: Con cabecera en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) y por recorridos que la vinculen con localidades situadas hasta una distancia máxima de cuatrocientos (400) kilómetros con la utilización de tres (3) vehículos.

Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director

$ 64.400.— e. 21|9 Nº 62.926 v. 21|9|79

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 4.070|78

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince 15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las obligaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa Ayala Hnos. S.R.L.

Domicilio Benito Verertbrugghen 2730 San Carlos de Bariloche - Río Negro Clase de Servicio Pasajeros - Excursión y Turismo en Circuito Cerrado de Jurisdicción Nacional, según el régimen instituído por Resolución S.E.T. y O.P. número 438|78.

Itinerario. Con cabecera en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) y por recorridos que la vinculen con localidades situadas hasta una distancia máxima de Cuatrocientos (400) kilómetros, con la utilización de Catorce (14) vehículos.

Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director

$ 63.350.— c. 21|9 Nº 62.923 v. 21|9|79

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 4.104|78

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa Miguel José Caceres.

Domicilio Perito Moreno 790 - San Carlos de Bariloche - Río Negro Clase de Servicio Pasajeros - Excursión y Turismo en Circuito Cerrado de Jurisdicción Nacional, según el régimen instituido por Resolución S.E.T. y O.P. Nº 438|78.

Itinerario: Con cabecera en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) y por recorridos que la vinculen con localidades situadas hasta una distancia máxima de Cuatrocientos (400) kilómetros, con la utilización de un (1) vehículo.

Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director

$ 63.350.— c. 21|9 Nº 62.925 v. 21|9|79

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 4.105|78

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa Miguel José Caceres y Rubén Omar Caceres

Domicilio Perito Moreno 790 San Carlos de Bariloche - Río Negro Clase de Servicios Pasajeros - Excursión y Turismo en Circuito Cerrado de Jurisdicción Nacional, según el régimen instituido por Resolución S.E.T. y O.P. Nº 438'78.

Itinerario: Con cabecera en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) y por recorridos que la vinculen con localidades situadas hasta una distancia máxima de Cuatrocientos (400 kilómetros, con la utilización de un (1) vehículo.

Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso Director

$ 6[illegible] 62.924 v. 21|9|79

REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCCION

DISPOSICION R.N.I.C. 5|79

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1979.

Visto las atribuciones y obligaciones fijadas por el artículo 9º de la Ley número 17.258, artículo 2º de la Ley número 18.062, artículo 3º y 4º del Decreto Nº 44|69, lo determinado en la Resolución R.N.I.C. Nº 135|78 complementada por la Resolución R.N.I.C. número 287|78, y

Considerando:

Que el desarrollo del régimen de inscripciones de trabajadores determinado por la Resolución R.N.I.C. Nº 135|78 viene demostrando, a más de un año de su promulgación, la efectividad de la obligación de imponer plazos máximos para que los empleadores responsables presenten las solicitudes de inscripción o de renovación u obtención de duplicados de libretas de aportes patronales para trabajadores bajo su dependencia;

Que paralelamente, también se ha arribado a la conclusión que, en algunos casos particulares, el plazo exigido por el artículo 1º de la citada Resolución R.N.I.C. Nº 135|78 resulta exiguo para que los empleadores puedan cumplir en tiempo con las obligaciones de tramitación establecidas, por lo que es aconsejable una ampliación de él;

Que asimismo se hace necesario determinar una mecánica más simple al sistema de aranceles fijado por la Resolución R.N.I.C. Nº 287|78 para las presentaciones fuera de plazo en estas gestiones;

Que finalmente es oportuno adecuar el monto arancelario de la citada Resolución R.N.I.C. Nº 287|78 llevándolo a valores actualizados;

Por ello.

El Presidente del Registro Nacional de la Industria de la Construcción

Dispone:

Artículo 1º — Substitúyase el texto del artículo 1º de la Resolución R.N.I.C. Nº 135|78 por el siguiente:

"Fíjase en Quince (15) días hábiles contados desde la fecha de ingreso del trabajador, el plazo máximo para que los empleadores afectados al régimen de la Ley Nº 17.258 presenten ante este Registro Nacional o ante las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo, las solicitudes de inscripción y rubricación de la Libreta de Aportes Patronales correspondientes a los obreros que se inicien en la actividad".

Artículo 2º — Substitúyase el texto del artículo 2º de la Resolución R.N.I.C. Nº 287|78 por el [illegible].

"Fíjase en la suma de Cinco Mil Pesos ($ 5.000.—) por cada uno de los trabajadores comprendidos, el arancel a abonar por los empleadores que presenten solicitudes de inscripción de obreros y libretas de aportes patronales a rubricar, o requieran renovación u obtención de duplicados de estas últimas fuera del plazo de Quince (15) días hábiles, y siempre que ese lapso no exceda de los Sesenta (60) días corridos, desde la iniciación de la actividad, o desde el conocimiento de la novedad para los casos de duplicados".

Artículo 3º — Substitúyase el texto del artículo 6º de la Resolución R.N.I.C. Nº 287|78 por el siguiente:

"Las presentaciones fuera del término de Quince (15) días hábiles que se reciban en lo sucesivo y que no adjunten el pago del arancel correspondiente y las iniciadas después de los Sesenta (60) días corridos serán igualmente tramitadas con la finalidad de permitir un adecuado desarrollo del sistema vigente, pero la documentación pertinente formará cabeza del expediente sumarial y hará pasible a los responsables de las penalidades establecidas por el régimen legal de sanciones por infracciones a la legislación laboral".

Artículo 4º — Derógase el artículo 3º de la Resolución R.N.I.C. Nº 287|78.

Artículo 5º — La presente Disposición entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan A. Garzaley Gil.

e. 21|9 Nº 6.660 v. 21|9|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 137

De conformidad con lo determinado por los artículos 102 y 128 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 137 el día martes 2 de octubre de 1979, a las 10 horas, en Moreno 1050, Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes asuntos:

Parte I:

Nota D.N.T.A.C. Nº 19.744|79, por la cual el señor José Luis Villaverde (L.E. Nº 4.567.583) peticiona autorización para explotar servicios internos e internacionales de transporte aéreo de carga.

Aeronaves a utilizar: I.A.I. Arava 102, avión de transporte Stol.

Parte II:

Notas D.N.T.A.C. Nros. 11.929 Cde. 21|79 y 11.929 Cde. 60|79, por las que la empresa Lineas Aéreas Privadas Argentinas Sociedad Anónima (LAPA) peticiona, respectivamente, autorización para:

a) Sustituir las aeronaves Swearingen Metro II SA-226-TC por aeronaves de gran porte YS-11-A-600, para utilizar en la explotación de los servicios que le fueran concedidos por Decreto Nº 612|79.

Modificar la ruta 5) concedida por el referido decreto, para operar Buenos Aires-Tres Arroyos-Bahía Blanca y viceversa.

Ampliación de los servicios que tiene concedidos, también por el Decreto Nº 612'79 precitado, para explotar las siguientes nuevas rutas:

1) Buenos Aires Junín, Pehuajó, General Pico y viceversa.

2) Buenos Aires, Tandil, Necochea y viceversa.

3) Buenos Aires, Curuzu Cuatiá, Mercedes, Reconquista y viceversa.

4) Buenos Aires, Santa Teresita, Villa Geseli y viceversa.

5) Buenos Aires, General Roca, Chapelco y viceversa.

Aeronaves a utilizar: Biturbohélice YS-11-A-600.

b) Sustituir sus aeronaves de reducido porte Swearingen Metro II-SA-226-TC por aeronaves de gran porte YS-11-A-600 para explotar los servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga internos que le fueran autorizados por Disposición D.N.T.A.C. Nº 185 de fecha 20 de febrero de 1978, y en el orden internacional autorizados por Decreto Nº 1167 de fecha 24|mayo|78, ambas prestaciones otorgadas con las aeronaves citadas en primer término.

Parte III:

Nota D.N.T.A.C. Nº 17.472|78 por la que la empresa Aeromaster Sociedad de Responsabilidad Limitada peticiona autorización para explotar un servicio no regular de transporte aéreo de pasajeros y carga, internos e internacionales.

Aeronaves a utilizar: Lear Jet 24-D.

Quienes deseen alegar durante la referida audiencia pública y|o tomar vista previa de las actuaciones aludidas, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, ubicada en la dirección del epígrafe, piso 17, en días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día 27 de setiembre de 1979. La nombrada Secretaría suministrará, si fuere requerido, información complementaria sobre el particular.

e. 19|9 Nº 6.585 v. 21|9|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n 4.375 Nros. 4.501.885; 4.504.465|466; 4.507.735|736; 4.508.333; 4.510.027; 4.513.891; 4.517.155|156; 4.518.939; 4.522.879; 4.525.687|688; 4.526.480; 4.527.790; 4.530.605; 4.530.719|724; 4.535.108; 4.535.120; 4.535.522; 4.536.513|514; 4.536.668; 4.538.020; 4.538.098; 4.541.252; 4.541.489; 4.545.934; 4.547.150; 4.548.225; 4.585.838|840 y 4.599.213, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1979.

$ 220.800.— e. 19|9 Nº 60.345 v. 18|10|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1976" de u$s 840 Nº 327.528 y de u$s 4.200 número 161.016, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.

$ 60.400 e. 5|9 Nº 59.540 v. 5|10|79

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 80.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979.

Visto el Expediente Nº 190.022|74 - C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Femat S.R.L., con domicilio en la calle Alberti 91 - Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 2-7, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Antonio Gitto (C.I. Nº 2.099.942 P. F.), en su carácter de socio gerente de la firma, según actas de fecha 2|9|75 (fs. 74) y 21|11|78, (fs. 158) y a la señorita Emma Carmen Amadori (C. I. Nº 3.293.785 P. F.) según acta de fecha 14|1|76 (fs. 88);

Que a fs. 63, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires informa sobre la suspensión impuesta en su Registro de Proveedores a la firma por tres (3) años, la que es ampliada a cuatro (4) años según consta a fs. 70 y posteriormente a seis (6) años (fs. 106) por no haber cumplimentado varias órdenes de compra;

Que a fs. 91 y 160|4 corren agregados los descargos presentados, los cuales no justifican los reiterados incumplimientos contractuales como lo exige el Inciso 9, apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad;

Que por otra parte tampoco surge que los argumentos expuestos en sus descargos hubieran sido admitidos como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes glosados a estas actuaciones;

Que a fs. 118 la Empresa Obras Sanitarias de la Nación emite el concepto que le merece la firma, el que estima como bueno [illegible] ancia que se pondera;

Que a fs. 222|3 el Auditor actuante del Area de Auditoría de Administración Contable emite su opinión;

Que a fs. 227 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5.720|72).

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Femat S.R.L., con domicilio en la calle Alberti 91 - Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72 e individualmente a los socios gerentes, Josefa Gitto de Pardo (L.C. Nº 2.602.709) y Antonio Gitto (C. I. Nº 2.099.942 P. F.) atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada Reglamentación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Biarduni.

e. 19|9 Nº 6.531 v. 10|10|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Rubén Omar Villani, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, Subsuelo.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979. Fdo: Eugenia R. P. de Pérez, Jefa Sección Beneficios Sociales.

e. 19|9 Nº 6.561 v. 21|9|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Prometeo Libertario Santoro, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, Subsuelo.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979. Fdo: Eugenia R. P. de Pérez, Jefa Sección Beneficios Sociales.

e. 19|9 Nº 6.560 v. 21|9|79

Secretaría de Minería

PROMOCION MINERA

La solicitud de exploración y cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Mariano Ramírez en el Expediente Nº 13.085|77, el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 01' minuto. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada de la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 1.500 metros al Este; de allí 2.000 metros al Sud determinando el punto de partida; de allí se miden 5.000 metros al Este tomando la legua a del lote 16, de allí 4.000 metros al Sur, de allí 5.000 metros al Oeste tomando la legua b del lote 17 y de allí 4.000 metros al Norte cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 18 de agosto de 1979. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 81|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 240.000.- e.18|9 Nº 62.036 v.1º|10|79

PROMOCION MINERA

Solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor José Jaime Bidau en el expediente Nº 13.082 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 07' minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 1.500 metros al Este, de la legua C del lote 14; de allí 4.000 metros al sud, tomando la legua B del lote 17; de allí 5.000 metros al Oeste, tomando la legua a; de allí 4.000 metros al Norte, tomando la legua d del lote 14 y de allí 3.500 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM. Nº 80|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 252.000.- e.18|9 Nº 62.037 v.1º|10|79

PROMOCION MINERA

La solicitud de exploración y cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Roberto Horacio Reta, en el Expediente Nº 13.081|77 el 18 de julio de 1977 siendo las doce (12) horas 04' minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada de la manera siguiente: Partiendo del Destacamento policial de Tierra Mayor se miden 11.500 metros al Este; y de allí 7.000 metros al Sud, determinando el punto de partida; de allí 5.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Sud, de allí 5.000 metros al Este y de allí 4.000 metros al Norte. Cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 79|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 228.000.- e.18|9 Nº 62.038 v.1º|10|79

PROMOCION MINERA

La solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor José Jaime Bidau en el Expediente Nº 13.079|77 del 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 02' minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada de la siguiente forma: Partiendo de la Tierra Monte Alvear se miden 14.000 metros al Oeste; de allí [illegible] metros al Norte; de allí 5.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Sud; de allí 5.000 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. El perímetro solicitado ha quedado reducido a 600 hectáreas por encontrarse el resto de la superficie dentro de la zona de reserva del artículo 3º de la Ley 12.103 de Parques Nacionales. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 78|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota. Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 262.000.- e.18|9 Nº 62.040 v.1º|10|79

PROMOCION MINERA

Solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Mariano Ramírez en el expediente Nº 13.078|77 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 03 minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor y buscando como punto de partida la cima del Monte Alvear se miden 9.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Norte; de allí 5.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Sud y de allí 5.000 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por término de diez (10) días y fíjese Carte Aviso, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese. Notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 77|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ $ 240.000,— e. 18|9 Nº 62.039 v. 1º|10|79

PROMOCION MINERA

Solicitud de Permiso de Cateo y Exploración para sustancias de primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor José Jaime Bidau en el expediente Nº 13.076 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 08 minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud.

La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor, se miden 6.500 metros al Este; de allí 3.000 metros al Sud determinando el punto de partida de allí se miden 5.000 metros al Este; de allí 4.000 metros al Sud, de allí 5.000 metros al Oeste y de allí 4.000 metros al Norte, cerrando la superficie solicitada."

Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese. Notifíquese. Tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 76|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería."

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 240.000 e 18|9 Nº 62.041 v. 1º|10|79

PROMOCION MINERA

Solicitud de Permiso de Cateo y Exploración para sustancias de primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur presentada por el señor Roberto Horacio Reta en el expediente Nº 13.075 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 11.500 metros al Este, de allí 7.000 metros al Sur, determinando el punto de partida: se miden 5.000 metros al Este tomando el lote 16 legua c Fracción A y Lote 20 legua d Fracción B; de allí 4.000 metros al Sur, de allí 5.000 metros al Oeste de allí 4.000 metros al Norte, cerrando la superficie solicitada.

"Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese. Notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 75|79. Fdo. Doctor V Puca Prota. Secretario de Estado de Minería."

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 228.000.— e. 18|9 Nº 62.042 v. 1º|10|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447 Capital Federal.

ACUÑA, Eduardo Armando
BUSSO, Anselmo H
BUSTOS, Hugo Néstor
CANTERO, Ramón José

CASTRO, Julio César
CENDRA, Rosalino
CENTENO, Ismael
COCIANI, Luciano
CORIA, Armando Guillermo
FERRER, Julio César
FIGUEROA, Francisco
FORCONESI, Desiderio Julio
GASPARINI, Fiorinc
GIRAUDO, Francisco Alejandro
GONZALEZ, Néstor José
GUTIERREZ, Luis Beltrán
ITURRALDE, Graciela Teresa
LARLUZ, Luis Leoncio
LEAL, Herminio O.
LEZCANO, Armando Antonio
LIMPE, Nicasio
LOPEZ, Ramón Antonio
MACIEL, Casimiro
MELIAN, Carlos Osmar
MELE, Eugenio Luis
MORALES, Saúl Amilcar
MOTONI, Pedro
PERALTA, Diógenes
RAMIREZ, Angel Carlos
RAMOS, Santiago
RODRIGUEZ, Oscar Hugo
ROMERO, Matías Albertano
SCUTERI, Carlos José
TELLES, Héctor Abel
TINTE, Nicolás
TOURNE, Ismael
VALDES, Ramón Agenor
VALENCIA, Carlos Clemente
VAZQUEZ, Juan Martín
VRTIK, Vicente
ZANONI, Mariano
ZUTTION, Ricardo

Buenos Aires, setiembre 11 de 1979.

e. 17|8 Nº 6.500 v. 1|10|79

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79 para el día 1º de octubre de 1979, a las 17, para la provisión de distintos útiles de oficina. — Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento Despacho, piso 4º, en el horario de 13 a 19, Avda. Callao 655, Capital Federal.

e. 21|9 Nº 6.639 v. 24|9|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 16 de octubre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 199-79 Ley 13.064: "Para la reparación en viviendas de servicio de la Delegación Jujuy, solicitado por la División Inmuebles". — Presupuesto Oficial: $ 105.000.000.

e. 21|9 Nº 6.656 v. 4|10|79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|79

Llámase a Licitación Pública Nº 55|79 para la adquisición de cuarenta y cinco (45) equipos acondicionadores de aire, con destino a diversas dependencias de esta Cancillería. — Apertura de las ofertas: 1º de octubre de 1979 a las 14 horas. Consultas y retiro de pliegos: División Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, ofic. 308, en el horario de 12 a 19 horas. lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 21|9 Nº 6.648 v. 24|9|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 3740|79 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 154, para el día 1º|10|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: Jabón en polvo, con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 21|9 Nº 6.650 v. 24|9|79

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
B ING CONST 601
Licitación Pública Nº 626|79

Apertura: 1º de octubre de 1979.
Hora: 9.
Lugar: Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Serv. de Finanzas).
Destino: Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones.
Objeto: Perforación para la extracción de agua de napa semisurgente.
Precio del Legajo: $ 5.000.
Presupuesto Oficial: $ 41.380.628.
Venta del legajo e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 exclusivamente en: Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Serv. de Finanzas).

e. 21|9 Nº 6.644 v. 27|9|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 75|79. Apertura: 5|10|79, hora 10. Prov. de estructuras de suspensión y de retención, formadas por postes de hormigón armado centrifugado o vibrado, crucetas y vínculos de hormigón armado vibrado.

L. Pública Nº 76|79. Apertura: 8|10|79, hora 10. Prov. de lámparas eléctricas incandescentes, de 200 W., 300 W. y 500 W.

L. Pública Internacional Nº 77|79. Apertura: 25|10|79. Hora 10. Prov. de 98.957 toneladas de chapa de acero. Valor del pliego: $ 9.000. Consulta: Retiro documentación, Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. Lugar de apertura: en la dirección indicada más arriba.

e. 21|9 Nº 6.659 v. 27|9|79

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a Licitación Pública Nº 18|79, para el día 2 de octubre de 1979 a las 15 horas, para la adquisición de dos (2) automóviles, sedán cuatro (4) puertas, último modelo. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avenida Julio A. Roca 651, 5º Piso, Sector 1, Buenos Aires, Departamento Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 21|9 Nº 6.634 v. 24|9|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.401|79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.854, por el servicio de traducción del idioma castellano al idioma inglés y del idioma inglés al idioma castellano, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1979 a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 21|9 Nº 6.635 v. 24|9|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
2º Llamado Lic. Pública Nº 2|79

Llámase a Licitación Pública (2º Llamado) para el día 1º de octubre de 1979, a hora 16, por la provisión de alambre, postes de madera, torniquetas, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento, sito en Ruta Nac. Nº 9, Km. 1.585, Cerrillos, Pcia. de Salta (tel. 1 Cerrillos), donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

e. 21|9 Nº 6.649 v. 21|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 66|79, para el día 3 de octubre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|9 Nº 6.645 v. 27|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 49|79, para el día 1º de octubre de 1979 a las 17 horas, para la confección de formularios de codificación cobol y de impresión.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|9 Nº 6.655 v. 25|9|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 21º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 35, Tramo: Mericiano Quinto, Resguardo Padre Buodo, Sección: Km. 131 — Km. 139 (bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 62.702.000, precio del pliego: $ 13.000, plazo de obra: 2 meses. — Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 15 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Ruta 5, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|9 Nº 6.636 v. 27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 21º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 35, Tramo: Meridiano Quinto, Resguardo Padre Buodo, Sección: Km. 178 — Km. 186 (bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 64.718.800, precio del pliego: $ 13.000, plazo de obra: 2 meses, — Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 14 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay y Ruta 5, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|9 Nº 6.637 v. 27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1173|79 para la ejecución de Tareas de conservación por contrato en varias Rutas de la zona Gral. Roca en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. — $ 961.223.111. — Depósito de garantía: $ 9.612.231, precio del pliego: $ 200.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 17 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|9 Nº 6.638 v. 11|10|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 36|979 hasta el día 1º de octubre de 1979 a las 9 horas, para la adquisición de: Estopa de algodón y trapos blancos de algodón desinfectados.

Estimación Oficial: Cuarenta millones de pesos (40.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11, y de 12 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 21|9 Nº 6.654 v. 24|9|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 204-P|79

Apertura: 18|10|79.
Hora: 9,30.
Trabajos de Construcción de Canalizaciones Subterráneas de PVC y Cámaras en la localidad de Villa Calzada, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 816.693.933.
Pliego: $ 300.000.
Inf.: Avda. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de apertura de la licitación. — Los pliegos se podrán retirar en: La Plata; calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.

e. 21|9 Nº 6.646 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 199-P|79

Apertura: 17|10|79.
Hora: 15.
Trabajos varios de reparación, albañilería y pintura, a realizarse en el Edificio sito en la calle 47 Nº 686 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 99.276.500.
Pliego: $ 100.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 47 Nº 686, Pcia. de Buenos Aires.

e. 21|9 Nº 6.647 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 200-P|79

Apertura: 17|10|79.
Hora: 9,30.
Ampliación-Construcción del Edificio Central "Chivilcoy", sito en la calle 9 de Julio 88|92 de la localidad de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 2.652.000.000.
Pliego: $ 700.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 y Chivilcoy; calle 9 de julio 92, Pcia. de Bs. As., respectivamente.

e. 21|9 Nº 6.643 v. 1º|10|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 217.441|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 1.000 sillas pupitre.

Apertura de las ofertas: 1º de octubre a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 1er. piso de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.21|9 Nº 6.642 v.24|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 16 de octubre de 1979 a la hora 11, con el objeto de contratar la provisión de ropería (telas para sábanas, pañales, uniformes, etc.)

Para mayores informes y pliegos de condiciones dirigirse al citado Hospital en el horario de los días hábiles, Rodríguez Peña 285 (Córdoba).

e.21|9 Nº 6.641 v.24|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 014|79

Obra Facultad de Ingeniería, Laboratorios de Investigación, Juan B. Justo y Pampa, Mar del Plata; metros cubiertos: 725,78.
Presupuesto oficial: $ 868.694.800.
Valor del pliego: $ 150.000.
Fecha de apertura: 8 de octubre de 1979 a las 16 horas.
Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros - Dirección General de Administración, Juan B. Alberdi 2695, 2º Piso, Mar del Plata.

e.21|9 Nº 6.658 v.11|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 36.660 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 28 de setiembre de 1979 a las 10 horas para la provisión de: Oxígeno medicinal por el período 1|10|79 al 31|12|79, con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granadero Baigorria.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones de Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109-2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.21|9 Nº 6.657 v.24|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 10|79
Expediente Nº F-2-735|79

Licitación Pública de precios para la adquisición de Instrumental científico con destino a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.
Apertura: 4 de octubre de 1979.
Hora: 10.
La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis - Tel. 24689 ó 24938 (Int. 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 3º piso, Oficina 37, 1009, Capital Federal. - Tel. 35-2624, en el horario de 11 a 19 horas.
c.21|9 Nº 6.653 v.21|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|79, para el día 18 de octubre de 1979 a las 12 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de acoplados con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 139, 1º "B", Capital Federal.
e. 21|9 Nº 6.652 v. 2|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, para el día 13 de octubre de 1979, a las 9 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición automóvil, con destino al Servicio Nacional de Chagas, Córdoba.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 130, 1º "B", Capital Federal.
e.21|9 Nº 6.651 v.2|10|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 50 P.B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - Int. 470-462
Licitación Pública Nº 928

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de setiembre de 1979 a las 10:00 horas, a fin de contratar la provisión de ... y azúcar.
El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 20|9 Nº 6.614 v. 21|9|79

Secretaría de Información Pública

DIRECCION DE RADIO LV14 RADIO JOAQUIN V. GONZALEZ

Llámase a Licitación Pública Nº 001|79 a efectos de adquirir un Edificio para Administración y Estudio, según pliegos que se proveen sin cargo en la emisora, sito en Bartolomé Mitre 743 La Rioja.
Fecha, hora y lugar de apertura: 9 de octubre de 1979 a las 17 hs. en Bartolomé Mitre 743, Dto. Administrativo.
e. 18|9 Nº 6.558 v. 19|10|79

DIRECCION GENERAL DE RADIO Y TELEVISION
INTERVENCION EN LT 2 RADIO GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para la adquisición de riendas no metálicas del tipo filamentosa, de filamento continuo, resinada y recubierta en polliuretano. Esta rienda deberá ser transparente al campo de radio frecuencia, según pliego de especificaciones.
Fecha de apertura: 26 de Setiembre de 1979, a las 18.30 hs. en las oficinas de LT 2 Radio General San Martín, San Martín 1080 3º Piso Rosario.
Consultas y retiro de pliego de condiciones de 8 a 14 hs., de lunes a viernes en la dirección precitada.
Importe del pliego: $ 5.000.
e. 20|9 Nº 6.621 v. 21|9|79

DIRECCION GENERAL DE RADIO Y TELEVISION
INTERVENCION EN LT 2 RADIO GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, para la adquisición de una estrella estabilizadora para el mástil de Frecuencia Modulada de esta Emisora que se levantará en la terraza del edificio del Centro de Prensa de esta ciudad de Rosario.
Fecha de apertura: 26 de Setiembre de 1979, a las 18.00 hs., en las oficinas de LT 2 Radio General San Martín. San Martín 1080 3º Piso. Rosario.
Consultas y retiro de pliegos de condiciones de 8.00 a 14.00 hs., de lunes a viernes en la dirección precitada.
Importe del pliego: $ 5.000.
e. 20|9 Nº 6.622 v. 21|9|79

DIRECCION GENERAL DE RADIO Y TELEVISION
INTERVENCION EN LT 2 RADIO GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 para la fabricación de un mástil de 66 metros de altura, para antena de Frecuencia modulada, compuesto de 11 tramos de 6 metros de largo cada uno, construidos con materiales suministrados por la Emisora.
Fecha de apertura: 26 de Setiembre de 1979 a las 17.30 hs., en las oficinas de LT 2 Radio General San Martín, San Martín 1080, 3º Piso, Rosario.
Consultas y retiro de pliegos de condiciones de 8.00 a 14.000 hs., de lunes a viernes en la dirección precitada.
Importe del pliego: $ 5.000.
e. 20|9 Nº 6.623 v. 21|9|79

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

"La Dirección General de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Planeamiento llama a Licitación Pública número 7|79 para el 1º de octubre de 1979 a las 13.00 horas, para resolver la adquisición de repuestos para automotores. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, Area Presupuesto, Contrataciones y Suministros, en el horario de 09.00 a 19.00 horas".
e. 20|9 Nº 6.630 v. 21|9|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 18 de octubre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 201|79 Ley 13.064, para la refacción y ampliación del Museo Policial.
Presupuesto oficial: $ 89.600.000,00.
e. 20|9 Nº 6.629 v. 3|10|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 19 de octubre de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Privada Nº 171|79 Ley 13.064: "Provisión y colocación de pedadas, alzadas, zócalos de escalera, Departamento Central de Policía, solicitada por la División Inmuebles".
e. 20|9 Nº 6.627 v. 26|9|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 22 de octubre de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 198|79 "Ley 13.064": para la reparación de viviendas de servicio de la Delegación Salta, solicitada por la División Inmuebles.
Presupuesto Oficial: $ 295.400.000,00.
e. 20|9 Nº 6.628 v. 10|10|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 15 de octubre de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 197|79 (Ley 13.064): Por la reparación de viviendas de servicio de la Delegación Tucumán, solicitada por la División Inmuebles.
Presupuesto Oficial: $ 90.000.000,00.
e. 20|9 Nº 6.615 v. 3|10|79

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISION LEGADO ANDRES VISCA - LEY 17.164
Licitación Pública Nº 2|79

Objeto: Carpintería Metálica en la obra Vivienda de las Religiosas y Anexos, sita en el predio Uspallata 3326 Capital Federal, de propiedad de la Policía Federal Argentina. Presupuesto Oficial: $ 50.000.000 (pesos cincuenta millones). — Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos. — Retiro de pliegos: Avda Belgrano 752, P.B. Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas. — Precio: $ 100.000 (pesos cien mil Apertura: 5|10|79 a las 17 horas en Avda. Belgrano 752, P.B.. Capital Federal.
e. 17|9 Nº 6.520 v. 26|9|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 78|79 para el día 1º|10|79 a las 11 horas con el objeto de contratar la provisión de 100 escritorios para juez, 70 juegos de sillones, 250 butacas para secretario y 150 sillones giratorios con destino al Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 10.000.
e. 13|9 Nº 6.430 v. 24|9|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente S-1839|79 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 151, para el día 5|10|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: (16) automóviles tipo sedán. Destino: Dirección Nacional.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.
e. 18|9 Nº 6.554 v. 27|9|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: T.598|79 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 152, para el día 28|9|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la provisión y montaje de una (1) máquina impresora usada reacondicionada a nuevo, con destino al Taller de Imprenta de la Dirección de Trabajo y Producción.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.
e. 20|9 Nº 6.608 v. 21|9|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
TE.: 77 - 8091 Int.: 172 - 178.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|79 para el día 29|10|79 a las 10,00 horas "Por el asesoramiento integral impositivo por 2 años referente a todos los regímenes impositivos, nacionales, provinciales y municipales y eventualmente del exterior".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, piso 1º Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del Pliego: $ 500.000.
e. 14|9 Nº 6.434 v. 25|9|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para el día 9 de octubre de 1979, a horas 15, por: Mezcla proyectable, piezas de material refractario.
Valor del pliego: $ 70.000 (setenta mil pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 13|79, para el día 16 de octubre de 1979, a horas 15, por: Ampliación del casino General San Martín ubicado en Palpalá, Altos Hornos Zapla (Jujuy).
Valor del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección Compras.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65. Buenos Aires.
e.17|9 Nº 6.510 v 26|9|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

Llámase a licitaciones públicas de ventas con apertura para el 2 de octubre de 1979, a las 10 y 30 horas, en lugar indicado en el epígrafe, por las ventas detalladas a continuación:
Licitación Pública de ventas Nº 9|79.
Hasta 5,5 tns. toberas y placas de 95|5.
Licitación Pública de ventas Nº 10|79.
Hasta 15 tns. Recortes de P.V.C. y rezagos P.V.C. picado.
Las firmas interesadas, en retirar pliegos de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5.000 valor del pliego.
e. 19|9 Nº 6.566 v. 28|9|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 302|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de octubre de 1979, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Of. 787, Cap. Federal, a los efectos de contratar los trabajos de construcción de un galpón con cubierta parabólica. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
Valor del pliego: ($ 80.000) ochenta mil pesos, los que se abonarán en la División Tesorería, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
e.18|9 Nº 6.548 v.27|9|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para la ejecución de la obra: "Entrepiso Galpón Obrador" - Base Aérea Militar Vicecomodoro Marambio - Antártida Argentina.
Presupuesto Oficial: $ 68.000.000.
Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1979 a las 10 hs.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Garantía de oferta: $ 680.000.
Precio de la Documentación: $ 150.000.
Lugar de entrega: Depósito Antártico, ubicado en "El Palomar", provincia de Buenos Aires.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía, 2º Piso, Oficina 254, Sector Amarillo, Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Capital, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 20|9 Nº 6.613 v. 26|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 26|79 para la Contratación de la Siguiente Obra: Ampliación taller radar Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 100.000.000.
Fecha y Lugar de Apertura: 15 de Octubre de 1979 — Hora: 09:00 Horas. Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.
Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención Días Lunes a viernes laborables — Horarios: 08:00 a 13:00 horas. — Hasta el día 12 de Octubre de 1979.
Precio del Pliego: $ 200.000.— Doscientos Mil Pesos.

e. 14|9 Nº 6.446 v. 27|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, para a contratación de la siguiente obra: Reparación guardia Planta Transmisora Aeropuerto Ezeiza.
Presupuesto Oficial: $ 90.200.000.
Fecha y lugar de apertura: 8 de octubre de 1979. Hora: 9. Región Aérea Centro - Aeropuerto Ezeiza, 2º Piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º Piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía División Obtención.
Días lunes a viernes laborables. Horario 8 a 13 horas Hasta el día 5 de octubre de 1979.
Precio del pliego: $ 80.000 (ochenta mil pesos).

e. 10|9 Nº 6.274 v. 21|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste
Aeropuerto Internacional Córdoba

Licitación Pública Nº 8|79. Ley 13.074.
Apertura: 27 de setiembre de 1979, 10 horas.
Objeto: Construcción y reforma de pupitres metálicos.
Presupuesto Oficial: $ 34.100.000.
Garantía: $ 341.000.
Valor del pliego: $ 30.000.
Consulta: Aeropuerto Córdoba.

e.17|9 Nº 6.509 v.21|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPACIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 para el día 24 de setiembre de 1979, a las 10 horas, para la Reposición de la carpeta asfáltica de los Pabellones del Centro Espacial San Miguel.
Presupuesto Oficial: $ 120.000.000.
Pliegos de bases y condiciones, diariamente de 10 a 13 horas en Avenida Mitre 3100, San Miguel.
Valor del pliego: $ 12.000.

e.17|9 Nº 6.505 v.21|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064

Aperturas: 25|10|79.
Lugar: A.M.C. (Ex Fca. Militar Aviones).
Nº OP-6|79 — Hora: 9. — Obra: Acondicionamiento del Pabellón 220 para Taller de piezas sueltas.
Presupuesto Oficial: $ 300.000.000. — Valor D.T. Nº 117: $ 300.000.
Nº OP-7|79 — Hora 9.30. — Obra: Reparación y pavimentación de calles interiores.
Presupuesto Oficial: $ 260.000.000. — Valor D. T. Nº 120: $ 250.000.
Nº OP-8|79 — Hora: 10. — Obra: Unión Pabellones 32 y 33.
Presupuesto Oficial: $ 400.000.000. — Valor D. T. Nº 115: $ 300.000.
Nº OP-9|79 — Hora: 10.30. — Obra: Reemplazo parcial red subterránea de aire comprimido.
Presupuesto Oficial: $ 55.000.000. — Valor D. T. Nº 118: $ 50.000.
Nº OP-10|79. — Hora: 11. — Obra: Reemplazo parcial red colectora cloacal exterior.
Presupuesto Oficial: $ 90.000.000. — Valor D. T. Nº 119: $ 100.000.
Nº OP 11|79 — Hora: 11.30. — Obra: Construcción polígono subterráneo para prueba de armamentos.
Presupuesto Oficial: $ 80.000.000. — Valor D.T. Nº 116. $ 80.000.
Consultas y pliegos: En Córdoba: A.M.C. (Depto Economía) Pabellón 183 Avda. Fuerza Aérea Km. 5½. En Buenos Aires: Edificio Cóndor, 6º Piso of. 613 C Zanni 250.

e. 19|9 Nº 6.568 v. 9|10|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIIa Brigada Aérea

Licitación Pública Nº 9|79. Construcción edificio para el Servicio de Transporte. Presupuesto Oficial. $ 294.291.000. Apertura, 19|10|79, a las 11 horas. Pliegos a disposición interesados, Div Economía VIII Brigada Aérea. Avenida Derqui 4010. San Miguel, provincia de Buenos Aires, cualquier día hábil, de 11 a 13 horas. Valor del pliego, $ 200.000.

e.17|9 Nº 6.517 v.28|9|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, destinada a la compra o arrendamiento por el término de 1 (un) año, de dos equipos de composición tipográfica en frío. Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 9 de octubre de 1979, a las 15.

e.18|9 Nº 6.522 v.24|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1|79.
Expte.: Nº 186054943728.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 para el día 28 de Setiembre de 1979 a las 10 horas, para la locación de un inmueble destinado a oficinas del Distrito Santa Fe del Instituto Nacional de Vitivinicultura.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la calle Aristóbulo del Valle esquina Pedro Díaz Colodredo de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

e. 20|9 Nº 6.617 v. 21|9|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 38|79.

Apertura: 5 de Octubre de 1979, a las 14,00.
"Impresión y Provisión del Formulario Nº 30776 y Provisión del Formulario número 5178|04, en Sistema Continuado".
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 6º Piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770 — Capital Federal cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 19|9 Nº 6.562 v. 28|9|79

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 para lograr la locación de un (1) inmuebles para oficinas en la localidad de Santa Rosa — Provincia de La Pampa, ubicado dentro del radio delimitado por las calles: Alsina, Marcelo T. de Alvear a Avenida Uruguay; España y de Cervantes a Oliver (todas en ambas veredas).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1979 a las 13.00 horas, en la Sede del Distrito Santa Rosa, calle Roca y Avellaneda, Santa Rosa — Provincia de La Pampa.
Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables, de 12,30 a 19.15 horas.

e. 20|9 Nº 6.610 v. 21|9|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79 para contratar la reparación de mesas y sillas de madera, propiedad de la Dirección General Impositiva.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de setiembre de 1979 a las 16 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, Provincia de Santa Fé.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada Dependencia, en días hábiles, de 12.30 a 19 horas.

e. 20|9 Nº 6.611 v. 21|9|79

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a licitación pública Nº 17|79 para el día 3 de octubre de 1979, a las 15 horas, para la provisión de formularios continuos originales, certificados de declaración jurada, de necesidades de importación, formulario de verificación de datos, Declaración jurada de admisión temporaria. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda, Julio A. Roca 61, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 16 horas.

e. 14|9 Nº 6.454 v. 25|9|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 5 de octubre de 1979, a las 15 horas: Nº 40|79, bombas centrífugas; a las 15,15 horas: Nº 41|79, compresores de aire alternativos, y a las 15,30 horas: Nº 43|79, perfiles de acero laminado. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e.18|9 Nº 6.523 v.27|9|79

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 42|79, contratar construccion de alambrado en camino de acceso a Puerto Punta Loyola, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto Oficial $ 92.187.000 — Garantía por validez de oferta: $ 921.870. Apertura de las propuestas 3 de octubre de 1979 a las 14 horas en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 215, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en la misma.

e. 17|9 Nº 6.521 v. 21|9|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.074

Contrat.: "Ejecución empalmes y provisión de derivaciones domiciliarias sobre red de distribución de gas natural a media presión en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires".
Apert. 10|10|79, 9 hs. — Valor Doc.: $ 220.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 14|9 Nº 6.466 v. 25|9|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.067

Adq. de 445 válvulas esféricas de paso total de diámetros entre 6,4 y 203,2 mm. (1¼ y 8" respectivamente)
Apert. 11|10|79; 9 horas; Valor Doc. $ 220 000.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e.12|9 Nº 6.361 v.21|9|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.069.

Contrat. "Adecuación capacidad operativa en Planta Tucumán Prov. de Tucumán".
Apertura: 23|10|79: 9,00 horas.
Valor Doc.: $ 220.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110, Capital de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 19|9 Nº 6.573 v. 28|9|79

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Compras de la Secretaría de estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 21,79, para el día 27 de setiembre de 1979 a las 15 horas, para la adquisición de "Dos botes inflables: con motor fuera de borda", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 20|9 Nº 6.604 v. 21|9|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 448-0 hasta el día 3 de octubre de 1979 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la ley de Obras Públicas y por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de reparo de esculturas en frentes de entradas principales del Edificio de la Administración Nacional de Aduanas, sito en la calle Azopardo 350. Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 60.000.000.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Importe de la garantía de oferta: No lleva.
Valor del pliego: $ 30.000.
Los pliegos podrán adquirirse en la Contaduría D.B.A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 16, Oficina 1609, Buenos Aires.
Consultas y apertura de ofertas en Licitaciones D.B.A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Oficina 2001, Buenos Aires.

e. 19|9 Nº 6.578 v. 25|9|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1105
Expediente Nº 116.940|79

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de octubre de 1979 a las 10 horas, para la adquisición de diversos chasis para camión.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros — Rivadavia 1439, Bs. As., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 14|9 Nº 6.443 v. 25|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1106
Expte.: Nº 116.597|79.

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1979 a las 10 horas, para la adquisición de diversos tractores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros — Rivadavia 1439 — Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 20|9 Nº 6.612 v. 1|10|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 162|79, para contratar los trabajos de "Reparación y pintura de galerías de Embarque en el Elevador Terminal de Puerto Quequén — Delegación Necochea".
Precio de los Pliegos: Trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón 367 — 2º Piso, Capital Federal de 9 a 12 horas o en la Delegación Necochea, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1979, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: Setecientos millones de pesos ($ 700.000.000), depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra. Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la Orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.12|9 Nº 6.374 v.2|10|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|79, (Ley Nº 13.064) para la colocación de Red de Agua Potable para Alimentación de Hidrantes en Sitio 9 - Unidad I - Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.).
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov. Bs As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponder le su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1979 a las 10 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Precio del pliego: Catorce mil pesos (pesos 14 000.—).

e. 17|9 Nº 6.491 v. 21|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 47|79, para el día 27 de setiembre de 1979 a las 15 horas para la adquisición de repuestos para automóviles Renault 4S Modelo 1977.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E.Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 19|9 Nº 6.563 v. 21|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 64|79 para el día 28 de Septiembre de 1979 a las 17 horas para los trabajos de contrapiso para vivienda transportable, Campo Experimental Las Plumas — Provincia del Chubut.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura. e. 18.9 Nº 6.528 v. 24 9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 65|79 para el día 28 de Septiembre de 1979 a las 15 horas para la adquisición de vacuna antiaftosa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura. e. 18|9 Nº 6.532 v. 24|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 68|79 para el día 3 de Octubre de 1979 a las 16 horas para la adquisición de material de vidrio para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura. e. 20|9 Nº 6.625 v. 26|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 63|79 para el día 27 de setiembre de 1979 a las 17 horas, para la confección de talonarios impresos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constacia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura. e. 17|9 Nº 6.490 v. 21|9|79

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Expediente Nº 1758|79
Licitación Pública Nº 38

Referencia: Para la ampliación del Centro de Instrucción de Guardaparques, en la Isla Victoria, Parque Nacional Nahuel Huapi, Pcia. de Río Negro.

Apertura: Para el día 4 de octubre de 1979, a las 14 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T. E. 774-6399 y 774-5519 y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Av. San Martín 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro.

Pliegos: $ 100.000, a retirar todos los días hábiles, en el Departamento e Intendencia citadas precedentemente. e. 12|9 Nº 6.371 v. 21|9|70

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7.002 para contratar el servicio de limpieza de los Puentes Avellaneda y Pueyrredón. — Precio del pliego: $ 3.000. — Expte.: 14556-L-1979.

Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 13,45 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e. 20|9 Nº 6.606 v. 24|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7.001 para contratar el servicio de limpieza de cristales (aberturas externas) durante el período de (1) un año del edificio de Casa Central Avd... Maipú 3, Capital. — Precio del pliego: $ 4.000, Expte. Nº 14.633-L-1979.

Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e. 20|9 Nº 6.605 v. 24|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7.000 para contratar el mantenimiento del sistema de aire acondicionado de la Sala de Computación y del Gabinete de Relevamiento Aerofotogramétricos del edificio de Casa Central, Avda. Maipú 3, Capital. — Precio del pliego: $ 3.000. — Expte. Nº 5266-L-1979.

Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e. 20|9 Nº 6.607 v. 24|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.141|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 Tramo Sunchales — Límite con Santiago del Estero. — Sección: Hersilia - Límite con Santiago del Estero (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 3.710.000.000 Depósito de garantía: $ 37.100.000: precio del pliego: pesos 742.000 plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas 15 de Octubre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal. e. 11|9 Nº 6.326 v. 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1172|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 3 — Tramo: Las Cotorras — Ushuaia (obras básicas calzada y pavimentada y proyecto y construcción de un puente de hormigón armado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 4.133 000.000.

Depósito de garantía: $ 41 330.000.

Precio del pliego: $ 827.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 18 de Octubre de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e. 10|9 Nº 6.254 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el Cuarto Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.140|79 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Sunchales - Límite con Santiago del Estero. — Sección: Monigotes - Hersilia (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 11.794.000.000. Depósito de garantía: pesos 117.940.000, precio del pliego: pesos 2.360.000: plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e. 11|9 Nº 6.327 v. 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.139|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 — Tramo: Sunchales — Límite con Santiago del Estero. Sección: Sunchales — Monigotes (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 11.310.000.000. Depósito de garantía: $ 113.100.000: precio del pliego: $ 2.260.000, plazo de obra 18 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e. 11.9 Nº 6.328 v. 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que, serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional, de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.171 79 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en Variante Ruta Nacional Nº 9 (Sud) y Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán. Tramo: Ruta Nacional número 9, Canal San Cayetano, Gobernador del Campo (construcción de obras básicas, calzada pavimentada y puentes de hormigón armado) en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $ 21.600.000.000. Depósito de garantía: $ 216.000 000. Precio del pliego: $ 4.320.000. Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1979 a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e 10 9 Nº 6.233 v. 28|9 79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.142|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Rosario — Lucio V. López (ensanche y repavimentación y construcción de variantes) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 8.194.148.000. Depósito de garantía: $ 81.941.480 precio del pliego: $ 1.640.000 plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 15 de Octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e. 11|9 Nº 6.325 v. 1º|10|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5783|79: Aleta para rotor de etapa, bulón cabeza fresada, conjunto d. asiento y pistón, escudo de compr... para suspensión, piñón para cadena de puerta, tope para colisa y válvula de ajuste.

Apertura: 4|10|79, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 9789|79: Colector para motor Witton.

Apertura: 4|10|79 a las 10 horas.

Valor de los pliegos: $ 3.000, que no incluye el de los planos y especificaciones.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas. e. 20|9 Nº 6.633 v. 21|9|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños, ramales y curvas de asbesto cemento tipo R.C.P., cañería clase 5, curvas, ramales de hormigón simple. — Expediente 12.520-LP-79. — Apertura: 18 10|79, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

Presupuesto Oficial: $ 218.000.000. e. 19|9 Nº 6.570 v. 9|10|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Provisión de Energía Eléctrica al Establecimiento de Depuración Bajo Grande (Pcia. de Córdoba) Expediente: 13211-LP-78. Apertura: 17-10-79, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en la Gerencia Regional Centro, sito en Rioja 720 (Córdoba).

Presupuesto Oficial de la Obra: $ 258.669.837. e. 3|9 Nº 6.014 v. 21|9|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5842, hasta el día 15 de octubre de 1979, a las 15 horas, para Contratar la provisión de 47 linternas marinas de 100|105 y de 200| 205 mm de diámetro, en un todo de acuerdo al pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, (para gas propano licuado).

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 350.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 3.500.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 10 000, en Habilitación piso 3º del mismo edificio. e. 5|9 Nº 6.077 v. 25|9|79

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79, para contratar por un período de tres años los servicios integrales de estiba, desestiba y conexos en el puerto de Buenos Aires, en buques propios, arrendados y/o administrados.

Apertura de propuestas el día 5 de octubre de 1979, a las 15 horas.

Informes y venta de pliegos, de 10 a 16 horas, en el Departamento Abastecimiento, Av. de los Inmigrantes (ex Maipú) y Av. Pte. Ramón S. Castillo, Puerto Nuevo.

Valor del pliego: $ 1.000.000. e. 17|9 Nº 6.437 v. 21|9|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nro 15 DGIC|79 hasta el día 5 de octubre de 1979 a las 1? horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión en la localidad de Gobernador Gregores (provincia de Santa Cruz).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 684 500.000.

Importe de garantía: $ 6.845.000.

Valor del pliego $ 140.000. e. 5|9 Nº 6.093 v. 25|9|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 13 DGIC|79, hasta el día 5 de octubre de 1979, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión en la localidad de Río Mayo (provincia del Chubut).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al sector Técnico Administrativo, local 11 4º piso Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Pesos 667.500.000.

Importe de garantía: $ 6.675.000.

Valor del pliego: Pesos 135.000. e 5|9 Nº 6.092 v. 25|9|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DGIC|79, hasta el día 5 de octubre de 1979, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión de la Localidad de Aluminé (Provincia del Neuquén).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 672.000.000.

Importe de Garantía: Pesos 6.720.000.

Valor del Pliego: pesos 135.000. e 3|9 Nº 6.045 v. 21|9|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 14 DGIC 79, hasta el día 9 de noviembre de 1979 a las 13 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión en la localidad de El Bolsón (provincia de Río Negro).

En la fecha y hora precitadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora indicada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 607.564.255.
Importe de Garantía: $ 6.075.642.
Valor del pliego: $ 120.000.

e. 17|9 Nº 6.499 v. 5|10|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DGIC|79, hasta el día 15 de octubre de 1979 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para la Planta de Transmisión de la Estación de Radiodifusión LRA 3 Radio Nacional Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: pesos 705.076.922.
Importe de Garantía: pesos 7.050.769.
Valor del pliego: pesos 150.000.

e. 11|9 Nº 6.353 v. 19|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Púb. Nº 201-P|79

Apertura: 12|11|79.

Hora: 9.30.

Construcción, Provisión e Instalación de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad entre las localidades de Campo Durán (República Argentina) y Tarija (República de Bolivia).

Presupuesto oficial: $ 1.135.000.000.
Pliego: $ 500.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Salta; Alvarado 638, Provincia de Salta.

e.18|9 Nº 6.540 v.26|9|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licit.: 196,P|79

Apertura: 10|10|79.
Hora: 9.30.
Pliego: $ 200.000,00.

Provisión de postes de madera dura para líneas telefónicas.

Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

Asimismo podrán adquirirse pliegos en: La Plata 47 Nº 682 (entre 8 y 9; Bahía Blanca, Sarmiento 159; Rosario, Mitre 764; Santa Fe, Mendoza 2430 Piso 1º, Córdoba, Avenida Colón 210.

e.18|9 Nº 6.539 v.26|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 218|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Sacas de Polipropileno". —

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de octubre de 1979, a las 17,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 200.100.

$ 96.000 · 14|9 Nº 61.591 v.25|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámese a Licitación Pública Nº DIA 79, hasta el día 26 de octubre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Santa Rosa del Conlara (Provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la oficina Santa Rosa del Conlara (Dto. 7º).

Presupuesto Oficial: Pesos 121.500.000.
— Importe de Garantía: pesos 1.215.000
— Valor del Pliego: pesos 49.600.

e.14|9 Nº 6.436 v.27|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12 Día-79, hasta el día 16 de octubre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos: 6º Córdoba; 11 Río Cuarto y en la Oficina Villa Carlos Paz (Dto. 6º).

Presupuesto Oficial: Pesos 416.000.000.
Importe de Garantía: Pesos 4.160.000.
Valor del Pliego: Pesos 167.400.

e. 7|9 Nº 6.204 v. 27|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17 Día-79, hasta el día 25 de octubre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Uspallata (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) y en la oficina Uspallata (Dto. 8º).

Presupuesto Oficial: Pesos 234.180.000.
Importe de Garantía: Pesos 2.341.800.
Valor del Pliego: Pesos 94.642.

e. 13|9 Nº 6.386 v. 3|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DIA-79, hasta el día 2 de octubre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la Encotel, en la localidad de Tres Arroyos (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 pudiendo los interesados proceder en igual sentido en las Cabeceras de los Distritos 2º La Plata y 21 Bahía Blanca.

Prespuestas oficial: $ 135.720.000.
Importe de garantía: $ 1.357.200.
Valor del pliego: $ 55.288.

e. 5|9 Nº 6.087 v. 25|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel Obra Primera Alisado".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de octubre de 1979, a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 155.000.

$ 96.000 e.14|9 Nº 61.593 v.25|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 215|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Carteras para Carteros y Portafolios de Cuero". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de octubre de 1979, a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego: $ 46.500.

$ 96.000.— e. 13|9 Nº 60.806 v. 24|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1979 a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB) para contratar —la ejecución del transporte de correspondencia entre Casa Central y Sucursal Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

Precio del pliego de bases: $ 30.000.

e.12|9 Nº 6 367 v.21|9|89

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día . de octubre de 1979, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del servicio de la línea autopostal Casa Central, Sucursal Francisco Alvarez (B).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. Valor del pliego de base: $ 30.400.

e.17|9 Nº 6.479 v.26|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1979 a las 10 en el Distrito 1º Rosario, Div. Adm., para contratar el arriendo de un local con destino al traslado y funcionamiento de nuestra "Sucursal Uno Rosario".

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a Sección Administración, Sector Locaciones, Despacho Dto. 1º, Rosario, calle Córdoba 721, Segundo Piso, Rosario. Valor del pliego: $ 15.400.

e. 17|9 Nº 6.470 v. 26|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21 Día-79, hasta el día 19 de octubre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de impermeabilización perimetral del subsuelo del edificio que ocupa el Centro Postal Internacional, sito entre las calles EEUU del Brasil, Comodoro Py y Avda. Antártida Argentina de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: pesos 47.500.000.
Importe de Garantía: pesos 475.000.
Valor del pliego: pesos 20.000.

e. 19|9 Nº 6.577 v. 25|9|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 8 días hábiles a partir del día 17 de setiembre de 1979, para resolver la provisión de medallas Decreto Nº 1234|78, con destino a diversas dependencias y establecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de octubre de 1979 a las 14,00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|9 Nº 6.483 v. 26|9|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 586.044|77

Llámase a licitación pública para la "Habilitación del Servicio Central de Esterilización del Hospital de Clínicas "José de San Martín", a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Presupesto oficial: pesos doscientos sesenta y seis millones ($ 266.000.000.—). — Garantía según Ley de Orbas Públicas-13.064. Venta del pliego en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.—). Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B. Capital, en el horario de 9 a 12 horas.

Apertura en la antedicha Dirección el día 22 de octubre de 1979 a las 9.30 horas.

e. 20|9 Nº 6.619 v. 10|10|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 2 para la provisión de Agujas Fístula AVN-16 - Coil - extracorporal - Solución para diálisis peritoneal al 2 por ciento. Tela adhesiva.

Apertura: 25|9|79 a las 11.30 horas.

Administración del Instituto de Investigaciones Médicas, Teniente Donato Alvarez 3150, Capital, Piso 3º.

Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e.19|9 Nº 6.597 v.21|9|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Dpto. Contrataciones - 83-6771
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 512.525|79

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de setiembre de 1979 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de reparación y conservación de los ascensores, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 - Planta Baja) pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 20|9 Nº 6.624 v. 21|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 para adquirir: Fibrogastrobulboscopio, Fotolaparoscopio, Ergómetro, Pletismógrafo corporal, Espectrofotómetro de lectura digital, Baños de incubación, Microscopio con equipo de inmunofluorescencia, Densitómetro para electroforesis, Centrífuga para escala de 10.000 R.P.M. Sistema de registro de Electrocardiograma continuo tipo Holter. Cardioversor. Electrofonocardiógrafo, Jarras para Anaeroblos, etc.

Presentación de ofertas: Hasta el 8 de octubre|79 a las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 9 de octubre a las 9 horas, en el Departamento Compras, ampliación Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria. Los pliegos respectivos podrán ser solicitados en el domicilio antes mencionados y en la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en la Capital Federal, Callao 332, 1er. Piso.

e. 20|9 Nº 6.632 v. 21|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Expediente Nº 016392

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 08|79 para la adquisición de un automóvil nuevo, 0 Km., modelo 1979, Industria Argentina, sedán, 4 puertas, motor de seis (6) cilindros naftero, de cuatro (4) tiempos, potencia de 100 HP., etc.

Lugar de retiro de pliegos: Rectorado, 8 de junio 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Cód. Postal Nº 3260.

Lugar de presentación de la ofertas: Rectorado, 8 de Junio 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Cód. Postal 3260.

Día y hora de apertura: 2 de octubre de 1979, a las 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 25.000.000.

e. 20|9 Nº 6.620 v. 21|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 7|79.

Objeto: Ejecución de obra: Centro Educativo Rural — Escuela de Agricultura Cerramientos — 2º Etapa.

Presupuesto Oficial: $ 49.045.822, (Pesos cuarenta y nueve millones, cuarenta y cinco mil, ochocientos veintidos).

Fecha de Apertura: $ 1 (uno) de Octubre de 1979, a las 10 (diez) horas, en el edificio de la U.N.S.E. Avenida Belgrano (s) 1912 Sgo. del Estero.

Precio y Venta de Pliegos: $ 30.000.— (Treinta mil, pesos) en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E. Avenida Belgrano (s) 1912 Santiago del Estero.

e. 19|9 Nº 6.564 v. 25|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 5|79.

Adquisición de Muebles y Máquinas de Oficina Destinados a los Distintos Sectores de la Universidad.

Pliego de Cláusulas Especiales:

Artículo 1º — La presente Licitación Pública, cuya apertura se operará el día 8 de Octubre de 1979, a horas 9, en el local de la Dirección General de Administración, Alvear Nº 1179 de San Salvador de Jujuy, tiene por objeto la adquisición de Muebles y Máquinas de Oficina destinados a los distintos sectores de la Universidad.

Artículo 2º — El proponente indicará, marca, procedencia y todo otro detalle que interese a los fines de la Licitación acompañando folletos ilustrativos y especificaciones técnicas.

Artículo 3º — Los elementos licitados deberán entregarse de acuerdo al plazo cotizado, a partir de la fecha de adjudicación, en la sede de la Universidad. Avenida La Bandera esquina Italia de San Salvador de Jujuy.

Artículo 4º — La recepción definitiva se operará dentro de los 5 (cinco) días de la recepción provisional, que se realizará contra entrega de los elementos.

e. 19|9 Nº 6.593 v. 21|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS
(Expediente Nº 21-376|79)

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de setiembre de 1979 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la construcción de la Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Trabajos varios y reacondicionamiento. Presupuesto oficial: $ 8[illegible].84[illegible].[illegible]06

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras en el Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín - Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Garantía de licitación: $ 8[illegible]8.480.
Valor de la Carpeta: $ 50.000.

e. 14|9 Nº 6.448 v. 27|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION NACIONAL
DE OBRAS
(Expediente Nº 21-146|79)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de octubre de 1979 a las 10 horas, para [illegible] por el sistema de "Unidad de Medida" la construcción de la Obra: Mendoza - Conjunto Edilicio Conicet - Bajada Cerro de la Gloria - Parque General San Martín - Terminación 3ª etapa.

Presupuesto oficial: $ 526.175.000.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, en el Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín - Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Garantía de licitación: $ 5.261.750.
Valor de la carpeta: $ 400.000.

e. 14|9 Nº 6.449 v. 4|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avda. Roca 1800
Localizaciones Universitarias
Ex Ingenio Modelo
San Miguel de Tucumán

Llama a licitación pública Nº 4|79 para el día 28 de setiembre de 1979, a las 9 horas, para contratar por unidad de medida la obra Nº 277, Facultad de Agronomía y Zootécnica, Servicios Generales, El Manantial, ubicada en El Manantial, Provincia de Tucumán. — **Presupuesto oficial: $ 5[illegible].445.136 (quinientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos).** Precio del legajo: **$ 100.000 (cien mil pesos)**, que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

Fdo.: Arq. Roberto J. Paz, director.

e 5|9 Nº 6.090 v. 26|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 4|79
Expte. Nº 40.101|79

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para la construcción de la Obra Nº 014|79: "Construcción Edificio Ciencias Tecnológicas - 1ª Etapa - Sector Administración", a realizarse en el Complejo Universitario General José de San Martín, sito en Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta, Cód. Post. 4.400.

Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1979 a horas 10.00.

Lugar de apertura: Dependencias del Rectorado calle Buenos Aires 177, 4400 Salta, Cap.

Presupuesto oficial: $ 386.821.977.— (trescientos ochenta y seis millones ochocientos veintiún mil novecientos setenta y siete pesos).

Garantía Uno por ciento (1 %) sobre monto Presupuesto Oficial.

Venta de Pliegos: Tesorería General, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta, en días hábiles de 8 a 13 horas.

Precio de pliego. $ 50.000.— (cincuenta mil pesos).

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario General José de San Martín. Ruta 9 Camino a Vaqueros, Salta.

10|9 Nº 6.276 v. 28|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 22.092|79.

Llámase a Licitación Pública Nro. 11|79 para contratar la programación, ejecución y posterior explotación en el Predio Feria de Palermo (pabellones Nros. 1 y 2 Manzanas al aire libre de "A" a "E" de "G" a "R" y "T" a "Y" con excepción de los lotes Nros 3, 4 y 5 de la Manzana "R") de una exposición-muestra y recreación, destinada a la concurrencia y participación infantil con el objeto de reflejar y realizar la adhesión de la República Argentina a la celebración del año 1979 como "Año Internacional del Niño" establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Culminación del "Año del Niño y la Familia" dispuesto por Decreto Nro. 549|79, a llevarse a cabo de 17|12|79 al 7|1|80.

A tal fin el predio citado será cedido en concesión, incluyendo la explotación de publicidad, la realización de espectáculos y programas informativos y educativos y la comercialización de los productos expuestos.

Para pliegos e informes, dirigirse al Departamento de Compras Defensa 120 1er Piso, Oficina 1088, Capital Federal, en días laborables de 10.00 a 18.00 horas donde tendrá lugar el acto de apertura, el día 1º de octubre de 1979 a las 16 horas.

e. 31|8 Nº 5.981 v. 27|9|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 393.981|79

Llámase a Licitación Pública Nº 58|79 H, para la adquisición e instalación de un (1) equipo fotográfico (photochart) con destino al Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1979, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148 - 1er. P. Departamento compras y Contrataciones - Capital Federal - T.E. 37-2868.

Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 - 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones - Capital Federal.

Valor del Pliego: Veinte mil pesos (pesos 20.000,).

e. 18|9 Nº 6.538 v. 27|9|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 394.745|79

Llámase a Licitación Pública Nº 54|79-H, para la adquisición de limo arenoso, con destino al Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1979, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.402 v.24|9|79

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. 1-2020-4107-000302|79-5

Licitación Pública Nº 39|79 (por Ley de Obras Públicas).

Apertura: el día 15 de octubre de 1979 a las12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., partido de Luján.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Trabajos a realizar: Refacción del pabellón 7º (Renovación de instalaciones sanitarias, incluyendo soldados, aislaciones y revestimientos, reparaciones generales de revoques interiores y exteriores, etc., etc.).

Presupuesto oficial: $ 74.950.000,00.

Garantía de oferta: 1 % (uno por ciento).

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Valor del pliego: $ 20.000,00.

e. 14|9 Nº 6.453 v. 4|10|79

SERVICIO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL PALUDISMO EN SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 para el día 28 de setiembre de 1979, a horas 10,30 para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Polvo insecticida humectable al 50% (D.D.T.) micronizado, solicitado por el Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, calle Gral. Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) oficina 4130 y Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores, oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4º piso de la Capital Federal.

e. 20|9 Nº 6.616 v. 21|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79, para el día 16 de octubre de 1979, a las 12, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de Cubiertas y Cámaras, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356; 4º piso, Córdoba División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento. Defensa 120 Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 19|9 Nº 6.591 v. 28|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para el día 15 de Octubre de 1979, a las 12 Horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de Insecticida, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 — 4º piso — Córdoba — División Compras del Servicio Nacional de Chagas - debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento - Defensa 120 Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1130 1º "B" Capital Federal.

18|9 Nº 6.524 v. 27|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|79, para el día 11 de octubre a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Adquisición de drogas, necesarias para la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas Córdoba.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y el Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 14|9 Nº 6.447 v. 25|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a licitación pública Nº 14|79, para el día 15 de octubre, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de 10 máquinas motofumigadoras, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 17|9 Nº 6.492 v. 26|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, para el día 16 de octubre de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de Máscaras antigás, Guantes de Goma, Borceguíes, Sábanas y Chorizos plásticos, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 19|9 Nº 6.592 v. 28|9|79

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 37|79 para el día 28 de setiembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Artículos de Ferretería, Cámara para bicicletas, etc., con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1979.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, kilómetro 2.., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 20|9 Nº 6.609 v. 21|9|79

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 C.P., para el día 22 de octubre de 1979 a las 11, para la provisión e instalación de dos (2) calderas en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia".

Presupuesto Oficial: $ 550.000.000.
Garantía: $ 55.000.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital.

Toda información consulta y adquisición de pliegos de bases y condiciones dirigirse a oficina de contrataciones, Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Capital.

Precio de la documentación: $ 20.000.
Plazo de ejecución: 120 días.

e. 20|9 Nº 6.626 v. 10|10|79

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000128|79-1

Llámase a licitación pública Nº 11|79, para el día 28 del mes de setiembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos de cirugía: Sondas Hilos y agujas de sutura Catéteres, Guías, Cánulas, Catgut, etc., con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Hospital, calle Caseros 2061, 1er. piso of. de Compras, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 20|9 Nº 6.618 v. 21|9|79

PROVINCIAS

TUCUMAN
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano
Obra financiada con Recursos del Fondo Nacional de la Vivienda — Ley Nacional Nº 21.581.
Licitación Pública

Obra: 146 viviendas, infraestructura y equipamiento comunitario en El Manantial, Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: $ 3.791.662.420.— (tres mil setecientos noventa y un millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos). — Al mes de Julio de 1979.

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días calendarios a partir del Acta de Replanteo.

Capacidad Financiera: $ 3.791.662.420. (tres mil setecientos noventa y un millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos).

Depósito de Garantía de Oferta: Pesos 37.916.624.— (treinta y siete millones novecientos diez y seis mil seiscientos veinticuatro pesos).

Fecha de Apertura: Día Miércoles 10 de Octubre del año 1979, a horas diez (10), en la Sede del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en la calle Muñecas Nº 455 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Sistema de Licitación: Ajuste Alzado con Precio Tope.

Básico de Licitación: Julio 1979 Número Indice del Banco Hipotecario Nacional — 23.518.,69.

Venta de Pliegos: Departamento Financiero del Instituto, en Tucumán; y Casa de Tucumán, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 836 (Primer Piso), Capital Federal.

Precio de la Documentación: Pesos 200.000.— (doscientos mil pesos).

e. 20|9 Nº 6.631 v. 25|9|79